

TÉRMINOS DE REFERENCIA ASISTENCIA TÉCNICA
BENEFICIARIOS

INNPULSA COLOMBIA

LA PRESENTE CONVOCATORIA TIENE COMO OBJETIVO SELECCIONAR EMPRENDIMIENTOS INNOVADORES EN ETAPA TEMPRANA DEL SECTOR CULTURAL Y CREATIVO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ PARA LA ACELERACIÓN DE SUS MODELOS DE NEGOCIO A TRAVÉS DE LA RUTA ALDEA DE ACUERDO CON SU SECTOR, NIVEL DE MADUREZ Y NECESIDADES DE CRECIMIENTO.

INVITACIÓN No. ABCC-2022

Bogotá D.C.
Noviembre 2022

Contenido

1.	CRITERIOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA.....	4
1.1	INFORMACIÓN GENERAL DE INNPULSA COLOMBIA.....	4
2.	ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.....	5
3.	RÉGIMEN APLICABLE	9
4.	CONFLICTO DE INTERÉS	9
5.	NATURALEZA DE LA INVITACIÓN	9
6.	DOCUMENTOS Y PRELACIÓN	9
7.	RESERVA EN DOCUMENTOS O INFORMACIÓN.....	9
8.	VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA.....	10
9.	CIERRE O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LA CONVOCATORIA.	10
10.	ADENDAS.....	10
11.	INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS.....	10
12.	GLOSARIO.....	11
13.	CRITERIOS ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA	14
13.1.	OBJETO DE LA CONVOCATORIA	14
13.2.	ALCANCE DE LA ASISTENCIA TÉCNICA	14
13.2	OBLIGACIONES QUE DEBEN ASUMIR LOS EMPRENDIMIENTOS BENEFICIARIOS.....	32
13.3	CANTIDAD DE POSTULACIONES POR POSTULANTE.....	32
13.4	DURACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA.....	32
13.5	ASPECTOS FINANCIEROS DE LA CONVOCATORIA	33
14.	CRITERIOS DE POSTULACIÓN	33
14.1	MECÁNICA DE LA POSTULACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS	33
14.3	CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA.....	35
14.4	FORMULACIÓN DE INQUIETUDES	36
14.5	RESPUESTA DE INQUIETUDES	36
15	CRITERIOS DE SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS.....	36
15.1	METODOLOGÍA Y CRITERIOS DE SELECCIÓN.....	36
15.2	NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA	41
15.3	IMPOSIBILIDAD DE ASIGNAR LOS RECURSOS	42
15.4	CRITERIOS DE DESEMPATE.....	42
15.5	RECHAZO DE POSTULACIONES.....	42
15.6	DECLARATORIA DE DESIERTA	43
16	TÉRMINOS JURÍDICOS DE LA CONVOCATORIA	43

16.1	HABEAS DATA.....	43
16.2	UTILIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN POR INNPULSA COLOMBIA.....	44
16.3	EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD DE INNPULSA COLOMBIA	44
16.4	DIFUSIÓN, TRANSFERENCIA Y UTILIZACIÓN DE RESULTADOS	44
16.5	PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL DE LOS RESULTADOS	45
16.6	VINCULACIÓN AL PROGRAMA	45
16.7	DESVINCULACIÓN DEL PROGRAMA	45
16.8	PROCEDIMIENTO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS CRITERIOS DEL PROGRAMA	45
16.9	ANEXOS	46

1. CRITERIOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA

1.1 INFORMACIÓN GENERAL DE INNPULSA COLOMBIA

INNPULSA COLOMBIA es un fideicomiso de régimen administrativo de carácter privado, creado por la unión del Fondo de Modernización e Innovación para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (Ley 590 de 2000) y de la Unidad de Desarrollo Empresarial (Ley 1450 de 2011) en la Ley 1753 de 2015 - Artículo 13, adicionado y modificado por el artículo 46 de la Ley 2069 de 2020 del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, fideicomiso que promueve el emprendimiento, la innovación y el fortalecimiento empresarial como instrumentos para el desarrollo económico y social, la competitividad y la generación de un alto impacto en términos de crecimiento, prosperidad y empleo de calidad.

De conformidad con lo ordenado en el artículo 13 de la Ley 1753 de 2015, el 15 de julio de 2015 se celebró entre el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex, el Convenio Interadministrativo 375, estableciendo las directrices para el cumplimiento de dicha administración por parte de BANCÓLDEX.

El artículo 126 de la Ley 1815 del 7 de diciembre del año 2016 por medio de la cual *"se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiedades para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2017"*, estableció que *"Los patrimonios autónomos cuya administración haya sido asignada por ley al Banco de Comercio de Colombia S.A. – Bancóldex, podrán administrarse directamente por este o a través de sus filiales"*.

En razón a la autorización legal impartida y por definición de política por parte del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Bancóldex, Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A., sociedad de servicios financieros de economía mixta indirecta del orden nacional, filial de Bancóldex, y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, suscribieron el 24 de marzo de 2017 el contrato de cesión del Convenio 375 de 2015, con efectos a partir del 1º de abril de 2017.

Una vez celebrado el contrato de cesión de posición contractual, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. Fiducoldex S.A. celebraron el contrato de fiducia mercantil de administración número 006-2017 cuyo objeto es la administración del patrimonio autónomo INNPULSA COLOMBIA, por parte de Fiducoldex, quien actúa como vocera de este.

En consecuencia, la gestión de INNPULSA COLOMBIA se enfoca en:

- Transformar la mentalidad y cultura de los colombianos: Fomentar el ambiente propicio para que los colombianos asuman el reto de emprender, innovar y mejorar la productividad de sus empresas, trabajando en la eliminación de barreras mentales que frenan su desarrollo creativo y activando pensamientos constructivos que potencialicen sus capacidades.
- Crear comunidad: Promover el acercamiento de los empresarios colombianos para que trabajen en equipo y se sientan parte de un propósito común capaz de generar crecimiento económico y prosperidad para el país. Facilitar la articulación de sus capacidades creativas, técnicas y financieras con los demás actores del ecosistema.
- Favorecer el emprendimiento y la innovación empresarial: Diseñar y ejecutar instrumentos, programas, servicios especializados y estrategias de financiación para acompañar a las empresas en todo su proceso de creación y crecimiento, desde la superación de obstáculos que lo impiden,

hasta la gestión de recursos y apoyo técnico para que no dejen de avanzar y conquistar nuevos mercados como empresas de alto impacto.

- Trabajar por el crecimiento rentable y sostenido de las empresas: Promover que todas las empresas del país incrementen su productividad, que logren su máximo potencial para acceder y prosperar en nuevos mercados, incentivando la sofisticación y diversificación de sus productos y servicios, la adopción de nuevas tecnologías y la inclusión productiva.

Así mismo, la Ley 2069 de 2020 en el artículo 48° ACTIVIDADES DE INNPULSA COLOMBIA establece en el numeral 16 que entre las actividades asociadas al Patrimonio Autónomo se encuentra la promoción y el apoyo al emprendimiento, la innovación y el desarrollo empresarial regional, a través de alianzas, planes y programas con actores relevantes de las regiones. En este sentido, desde la Dirección de Emprendimiento de Alto Impacto de iNNpulsa Colombia, se fortalece el desarrollo de capacidades de aceleración empresarial en las regiones del país, desde la conformación de alianzas con actores nacionales y locales que propenden por la aceleración de emprendimientos innovadores en diversos sectores económicos, como es el caso de los emprendimientos culturales y creativos.

2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

El PND 2018 – 2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, contempla el “Pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad: una economía dinámica, incluyente y sostenible que potencie todos nuestros talentos”, En este eje se incluyó la línea estratégica “Desarrollar una mentalidad y Cultura, y otros habilitantes del emprendimiento” indica la necesidad de promover la experimentación iterativa y estructurada a través de distintas instancias en las que los emprendimientos beneficiarios puedan recibir retroalimentación lo más, barato temprano y seguido posible, así como el apoyo público para el fortalecimiento de las incubadoras y aceleradoras. En la línea estratégica “Crear Iniciativas de desarrollo y fortalecimiento al emprendimiento” plantea la necesidad facilitar el acceso de emprendimientos beneficiarios a la oferta institucional; y el fortalecimiento de actores como incubadoras, aceleradoras, entre otros.

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo establece el objetivo específico de “Consolidar el Ecosistema de Innovación y Emprendimiento para crear emprendimientos con alto potencial de crecimiento y aumentar el crecimiento de emprendimientos jóvenes”, a través de la generación de competencias para el emprendimiento, la innovación y la creatividad. Adicionalmente, el fomento de estrategias como: espacios de trabajo, creación de redes, ejecución de instrumentos, programas, servicios especializados, entre otros resulta clave para promover el crecimiento de los emprendimientos beneficiarios y emprendimientos innovadores.

Estudios como el de PRODEM (2021) permiten ver que dentro de los factores que promueven o inhiben el desarrollo de emprendimientos dinámicos se encuentra el capital social (12.9pts), muy por debajo del promedio de América Latina el cual se ubica con 23 puntos. La plataforma de CTI (5.7pts), que para el caso de Colombia presenta un puntaje muy bajo comparado con países como Brasil, Argentina, Chile, Uruguay y México los cuales se ubican por encima de los 10 puntos. Así las cosas, y de acuerdo con estos antecedentes, se contempla implementar una estrategia metodológica para promover el crecimiento de emprendimientos en etapa de experimentación, a través de sus modelos de negocio, con el objetivo de seguir generando más habilidades en el ecosistema.

De acuerdo con estos resultados, el CONPES de Emprendimiento 4011, se estableció en su 9 Línea de acción, la importancia de promover un esquema de atención integral y articulado para el desarrollo de

los emprendimientos, razón por la cual, el Gobierno Nacional implementó una metodología denominada Articulación para la Competitividad – ARCO, en donde identificó un desarticulado apoyo institucional para el emprendimiento; así mismo, que, de acuerdo a las etapas del ciclo de desarrollo de un emprendimiento, evidencia:

- i. baja oferta en la etapa de exploración fundamental para la consolidación de modelos de negocio con potencial de crecimiento
- ii. baja especialización en el tipo de instrumentos ofrecidos
- iii. duplicidad de esfuerzos en atender los emprendimientos, con intervenciones desorganizadas, duplicadas y sin una articulación de oferta de cara al emprendimiento.

Que con base en la metodología de articulación para la Competitividad – ARCO, a través de la Ley 2069 del 2020 se estableció la articulación y unificación de fuentes de recursos del Gobierno Nacional en el Patrimonio Autónomo INNPULSA COLOMBIA cuyo Fideicomitente es el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, cuyo propósito es trabajar en pro del desarrollo empresarial con énfasis en emprendimiento e innovación empresarial en el país a través de diferentes programas e instrumentos que tiene como finalidad la atención de los diferentes tipos de emprendimientos a lo largo de su proceso de desarrollo (pre semilla, semilla, edad temprana, escalamiento)

En cumplimiento de lo antes señalado INNPULSA COLOMBIA, a través del área de Emprendimiento, apuesta por el emprendimiento colombiano como mecanismo de desarrollo económico y social, siendo su misión potenciar el ecosistema emprendedor en el país. Se entiende por emprendimientos innovadores o de alto impacto aquellos que tienen un modelo de negocio innovador, tienen la capacidad de llegar a un mercado global, que experimentan un desarrollo y crecimiento acelerado y puedan ser rentables y sostenibles a largo plazo.

Según el CONPES 4011 del 30 de noviembre de 2020, “Política Nacional de Emprendimiento”, existen bajos niveles de adopción tecnológica e innovación en los nuevos desarrollos o negocios, ligado a una carencia de capital humano altamente cualificado¹. En este sentido, el Plan de Acción y Seguimiento – PAS², en la Línea de acción 2 propone fortalecer los conocimientos técnicos y habilidades duras de la comunidad emprendedora define los siguientes roles para INNPULSA COLOMBIA:

- Acción 1.10 *“Diseñará y desarrollará estrategias para la implementación de un enfoque de concurrencia de habilidades en los programas de emprendimiento donde se promueva la distribución de habilidades y responsabilidades en equipos multidisciplinarios”*
- Acción 1.17 *“Diseñará e implementará un esquema de oferta de servicios modulares para emprendedores que requieran de fortalecimiento en capacidades contables, gerenciales, financieras, negociación, mercadeo y gestión del financiamiento”.*

Alineado con lo anterior, la Ley de emprendimiento, en su artículo 48, define la siguiente actividad para INNPULSA COLOMBIA: “12. Brindará directamente o a través de terceros la prestación de asistencia técnica integral para la creación de modelos empresariales viables, organizaciones de economía solidaria y el desarrollo productivo de los emprendedores”.

¹ Numeral 3, Capítulo Diagnóstico, sub numeral 3.4.2. Incipiente innovación en los emprendimientos, página 45.

² <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/PAS%204011.xlsx>

En este sentido y, con el objetivo de generar empleo de calidad y por consiguiente un desarrollo económico en las regiones, el área apuesta por una estrategia donde acompaña en su proceso de crecimiento y consolidación a los futuros grandes empresarios de Colombia: Ruta de Aceleración.

La Ruta de Aceleración de INNPULSA COLOMBIA nace para dar acompañamiento a los emprendimientos innovadores o de alto impacto de acuerdo con su sector y necesidades específicas en cada una de las etapas de madurez por las que pasa un emprendimiento: pre- semilla, semilla, etapa temprana, pre- escalamiento y escalamiento. En este sentido, tiene dos objetivos claramente marcados:

- Fortalecer a todos los actores del ecosistema; aceleradoras, incubadoras y aliados.
- Fortalecer a los emprendimientos innovadores o de alto impacto para que sus equipos y modelos de negocio se consoliden y puedan convertirse en futuras grandes emprendimientos.

De este modo, la Ruta de Aceleración de INNPULSA COLOMBIA cuenta con cobertura nacional y permite:

- Atención integral y articulada para el desarrollo de emprendimientos.
- Focalización, perfilamiento y atención oportuna de los emprendimientos.
- Fortalecer la institucionalidad que promueva el crecimiento de los emprendimientos, así como de la experimentación rápida y a bajo costo.
- Seguimiento de beneficiarios, evaluación para la toma de decisiones basada en evidencia.

En la Ruta de aceleración ALDEA de INNPULSA COLOMBIA establece cuatro fases, denominadas así:

1. Fase de experimentación: promueve el crecimiento de emprendimientos innovadores que se encuentran en etapa de experimentación, por medio del fortalecimiento de su estructura empresarial, sofisticación e innovación, con los cuales puedan realizar un mayor encaje en el mercado.
2. Fase de aceleración para emprendimientos en etapa temprana con potencial de alto impacto: Identifica y fortalece el emprendimiento con potencial dinámico y de alto impacto. Esta etapa se enfoca en emprendimientos y/o emprendimientos de etapa temprana que tengan un potencial de crecimiento rápido, rentable y sostenido, con un alto nivel de innovación, de tal manera los participantes logren crecer más y mejor.
3. Fase de aceleración especializada: acompaña a los emprendimientos innovadores de alto impacto del país para promover su consolidación, a través de una oferta y conexiones de valor especializados y 100% a la medida de sus necesidades.
4. Fase de aceleración internacional: acelera el crecimiento de los emprendimientos de alto impacto en su camino al acceso a nuevos mercados, por medio de la planificación estratégica y el acompañamiento especializado, uso de herramientas, cierre de brechas, conexiones estratégicas, adaptación a nuevas culturas e inmersión en el país destino, para crecer y detectar oportunidades que les permitan potencializar su modelo de negocio a nivel internacional.

La Ruta de Aceleración de INNPULSA COLOMBIA ha conseguido un impacto positivo entre sus beneficiarios, fortaleciendo a más de 60 aceleradoras / programas de aceleración, 19 incubadoras o entidades con programas de incubación, con una cobertura geográfica total en el país y que ha logrado impactar a más de 20.000 emprendedores, de los cuales más de 3.000 emprendedores han logrado ser beneficiados en el marco de la ruta. Además, la Ruta ha conseguido aumentar las ventas

de sus beneficiarios en un 33% y los emprendedores declaran haber mejorado sus habilidades financieras, comerciales y de negocio. El programa colabora con otras instituciones aprovechando las sinergias y los recursos que estas pueden aportar.

De acuerdo a lo anterior desde INNPULSA COLOMBIA se reconoce que es vital acompañar a aquellos emprendimientos que se encuentran en etapa temprana y de experimentación, es decir emprendimientos que están en búsqueda de estructurar mejor su modelo de negocio para lograr un crecimiento rápido, rentable y sostenible, es por ello que a través de las instituciones de apoyo al emprendimiento que brindan servicios pertinentes y de calidad se busca facilitar el crecimiento de estos emprendimientos a través del fortalecimiento de sus procesos de validación temprana en el mercado y definición de estrategias de crecimiento, capacidades y herramientas pertinentes a su estado de madurez.

Por otra parte, el enfoque hacia el sector cultural y creativo en el distrito se da gracias al Plan Distrital de Desarrollo (PDD) 2020-2024, el cual constituye la hoja de ruta de la Alcaldía Mayor de Bogotá con el que se busca convertir a Bogotá en una ciudad más cuidadora, incluyente, sostenible y consciente, que avance hacia la igualdad, y la recuperación económica y social.

Este plan establece como uno de sus propósitos “Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política”, bajo el cual formuló el programa 24 “Bogotá Región emprendedora e innovadora”³, con el objetivo de generar un entorno propicio en el desarrollo social, cultural y económico de Bogotá y la región, por medio de la implementación acciones estratégicas que conlleven a la sostenibilidad y productividad de los artistas, emprendimientos, organizaciones y empresas del sector cultural y creativo.

- 1) Diseñar e implementar una (1) estrategia para reconocer, crear, fortalecer, consolidar y/o posicionar Distritos Creativos, así como espacios adecuados para el desarrollo de actividades culturales y creativas, lo cual demanda la creación de múltiples modelos de mediación entre espacios físicos y virtuales, facilitando la circulación de contenidos en el marco de la reactivación económica y velando por el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad establecidos para el sector;
- 2) Diseñar y promover un (1) programa para el fortalecimiento de la cadena de valor de la economía cultural y creativa, lo cual demanda identificar y fomentar la creación de fuentes de financiación, la implementación de mecanismos y estrategias de circulación, y el acompañamiento a la formulación de proyectos que emerjan desde el sector y permitan minimizar el riesgo de pérdida o desaparición de sus iniciativas; y
- 3) Implementar y fortalecer una (1) estrategia de economía cultural y creativa para orientar la toma de decisiones que permita mitigar y reactivar el sector cultura, lo cual demanda estudios intersectoriales y la implementación de métodos mixtos de análisis de información que permitan direccionar los recursos públicos en la construcción y adecuación de programas.

Por lo anterior, dado el enfoque de la Ruta ALDEA y las necesidades enmarcadas por el Distrito, fue celebrado el Convenio No. 043/488 de 2022 entre INNPULSA COLOMBIA y la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SDCRD) de la Ciudad de Bogotá, para Aunar esfuerzos con el fin de acelerar el crecimiento de emprendimientos innovadores con potencial de alto impacto de las industrias

³ Concejo de Bogotá. Acuerdo No.761 de2020. Programa 24. Bogotá región emprendedora e innovadora pag 59.
<https://bogota.gov.co/sites/default/files/acuerdo-761-de-2020-pdd.pdf>

culturales y creativas en la Ciudad de Bogotá, de acuerdo con su nivel de madurez y necesidades, y teniendo en cuenta el impacto que ha tenido la Ruta de Aceleración de INNPULSA COLOMBIA en el ecosistema de emprendimiento nacional, así como en el crecimiento de los emprendimientos que han resultado beneficiados, se plantea la pertinencia y la necesidad de continuar fortaleciendo esta iniciativa y cada uno de sus eslabones. En este sentido, la presente invitación se enmarca en el propósito de seleccionar e impactar hasta 216 emprendedores.

3. RÉGIMEN APLICABLE

Por disposición del artículo 46 de la Ley 2069 de 2020, el régimen aplicable para los actos y contratos celebrados por INNPULSA COLOMBIA es el derecho privado.

4. CONFLICTO DE INTERÉS

Antes de postularse, el interesado deberá verificar que no se encuentre incurso en ninguna hipótesis de conflicto de interés previstas en el Código de Buen Gobierno Corporativo de FIDUCOLDEX, quien actúa exclusivamente como administradora y vocera de INNPULSA COLOMBIA, el cual se encuentra publicado en la página de Internet <https://www.fiducoldex.com.co/>.

Si posterior a la presentación de su postulación, INNPULSA COLOMBIA evidencia que puede existir conflicto de intereses no declarados, esto será causal de RECHAZO de la postulación.

5. NATURALEZA DE LA INVITACIÓN

Esta convocatoria contiene exclusivamente los Términos de Referencia de la invitación a presentar la postulación y suscribir carta de compromiso con INNPULSA COLOMBIA para hacer parte del programa objeto de esta y en ningún caso podrá considerarse como una oferta o propuesta de contrato formulada por INNPULSA COLOMBIA.

INNPULSA COLOMBIA decidirá si acepta o no la postulación y la posterior suscripción de la carta de compromiso y, en consecuencia, INNPULSA COLOMBIA no estará obligada a seleccionar la empresa o emprendimiento que se postule en virtud de esta convocatoria.

6. DOCUMENTOS Y PRELACIÓN

Hacen parte integral de estos Términos de Referencia, todos sus anexos, tales como respuesta a inquietudes, alcances aclaratorios, si los hubiere, y todas las adendas que INNPULSA COLOMBIA expida con posterioridad a la fecha de publicación del presente documento. En caso de existir contradicciones entre los documentos mencionados se seguirán las siguientes reglas:

- a. Si existe contradicción entre un anexo y los Términos de Referencia, prevalecerá lo establecido en los Términos.
- b. Siempre prevalecerá la última adenda publicada sobre cualquier otro documento.
- c. En caso de contradicción entre los Términos de Referencia, sus adendas y la carta de compromiso, prevalecerá lo establecido en la carta de compromiso.

7. RESERVA EN DOCUMENTOS O INFORMACIÓN

En caso de que el postulante considere que algún documento o información entregada en su postulación goza de reserva legal, deberá manifestarlo por escrito y soportarlo conforme a las normas legales vigentes que le brindan tal carácter.

8. VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA

El postulante está obligado a responder por la veracidad de la información entregada por él durante el proceso de selección. INNPULSA COLOMBIA, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información contenida en la postulación presentada por el postulante y la que llegare a suministrar con ocasión el desarrollo de esta invitación es veraz y corresponde a la realidad. No obstante, INNPULSA COLOMBIA se reserva el derecho de verificar toda la información suministrada en el marco de la presente invitación.

9. CIERRE O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LA CONVOCATORIA.

INNPULSA COLOMBIA se reserva el derecho de cerrar o terminar anticipadamente la presente convocatoria, y de rechazar cualquiera o todas las postulaciones que se presenten, si así conviene a sus intereses. En este caso, no habrá lugar a motivar o explicar su decisión; así mismo, no habrá lugar a ningún tipo de indemnización para los postulantes o terceros involucrados, ya que la presente convocatoria no genera obligación para INNPULSA COLOMBIA de aceptar alguna postulación, ni de concluir el proceso seleccionando algún postulante. Con la presentación de la postulación, el postulante acepta la presente disposición y renuncia a formular alguna reclamación por la ocurrencia de la situación aquí expuesta.

En caso de cierre anticipado de la invitación INNPULSA COLOMBIA se reserva la facultad de determinar si evaluará exclusivamente las postulaciones presentadas hasta la fecha de cierre anticipado o si rechazará todas las postulaciones, de lo cual informará a los postulantes e interesados en las páginas Web de INNPULSA COLOMBIA.

10. ADENDAS

INNPULSA COLOMBIA comunicará mediante adendas las aclaraciones y/o modificaciones que encuentre conveniente hacer a estos Términos de Referencia.

Todas las adendas deberán ser tenidas en cuenta por los interesados al momento de formular su postulación y formarán parte de estos Términos de Referencia.

11. INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS

Corresponde a todo interesado en participar en la presente convocatoria efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para la formulación de la postulación, asumiendo todos los gastos, costos, impuestos y riesgos que ello implique, que no serán reembolsados en ningún caso y bajo ningún concepto.

Las interpretaciones o deducciones que el postulante haga de lo establecido en estos Términos de Referencia serán de su exclusiva responsabilidad. Por lo tanto, INNPULSA COLOMBIA no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, interpretaciones equivocadas u otros hechos en que incurra el postulante que le sean desfavorables y que puedan incidir en su postulación al Programa.

El hecho que el postulante no se informe y documente debidamente sobre los detalles y CRITERIOS bajo las cuales será ejecutado el objeto de la presente convocatoria, no se considerará como fundamento válido de futuras reclamaciones.

12. GLOSARIO

Las expresiones aquí definidas deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos descritos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados:

ACELERACIÓN: El emprendimiento beneficiario desarrollará su proyecto mediante sus ventas, formaliza su organización e implementa procesos operativos sistémicos que buscan sostener y hacer crecer el emprendimiento en el corto plazo.

ACELERACIÓN EMPRESARIAL: Hace referencia a una intervención que permite el incremento en la velocidad en que un emprendimiento ejecuta funciones directivas, comerciales, administrativas, financieras, tecnológicas y de recursos humanos para cumplir sus objetivos y estrategias de crecimiento. En otras palabras, la aceleración empresarial es el proceso por el cual un emprendimiento consigue establecer una estrategia de crecimiento, rápida y rentable, con el objetivo de obtener resultados en un corto o mediano plazo de tiempo en aspectos clave como ventas, empleos y márgenes de rentabilidad.

ACELERADORA DESTINO: Institución validadora de la hipótesis del modelo de negocio en el mercado de destino en procesos de aceleración, mediante el acompañamiento especializado en el país extranjero.

ACELERACIÓN INTERNACIONAL: Es una intervención que busca aumentar la velocidad en la que un emprendimiento ejecuta funciones directivas, comerciales, administrativas, financieras, tecnológicas y de recursos humanos para cumplir sus objetivos y estrategias de crecimiento a nivel global. A través de la aceleración internacional, un emprendimiento consigue establecer una estrategia de expansión internacional, con el objetivo de obtener resultados en un corto plazo de tiempo en aspectos clave como ventas, empleos y márgenes de rentabilidad.

ACOMPañAMIENTO TÉCNICO: Es la implementación metodológica de la Ruta de Aceleración de INNPULSA COLOMBIA a través de un OPERADOR dirigida a fortalecer aspectos clave para el crecimiento de los emprendimientos seleccionados para tal fin.

ACOMPañAMIENTO TRANSVERSAL: Brindar asistencia a los emprendimientos beneficiarios durante la implementación del acompañamiento técnico del programa.

ALISTAMIENTO: Conjunto de acciones que desarrolla un emprendimiento para preparar, organizar, gestionar y dar cumplimiento a requerimientos que un cliente o país establecen, con el fin de cerrar las brechas identificadas para la inmersión en el país seleccionado.

ASSESSMENT: Proceso desarrollado para identificar, evaluar y determinar la línea base de cada una de los emprendimientos y su nivel de desarrollo para la exploración de mercados internacionales.

ASESOR DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS: esta figura es aplicable para la fase de aceleración

especializada. Y son los diferentes proveedores de servicios especializados habilitados previamente por innpulsa Colombia y con quienes el emprendedor beneficiario con un vóucher puede contratar servicios para cubrir la brecha identificada en el proceso de evaluación. BANCO DE ELEGIBLES (EMPRENDEDORES): Todos los emprendimientos postulantes en el marco de la presente invitación que cumplieron requisitos habilitantes y fueron evaluados con sus puntajes en orden ascendente y se encuentran inmediatamente debajo de la cohorte de seleccionados.

BOOTCAMP: Capacitación especializada y diseñada para desarrollar un determinado conjunto de habilidades para llevarlas a la práctica de una manera muy rápida, adquiriendo conocimientos por medio de una experiencia dirigida por un experto temático. Las habilidades que se pueden desarrollar comprenden aspectos técnicos, cognitivos, de estrategia y emprendimiento, sociales, físicos, entre otras.

BOLSA DE HORAS: Consiste en asesorías de profundización impartidas por los facilitadores definidos por el OPERADOR para la ejecución del acompañamiento transversal.

CULTURA EMPRENDEDORA: "Corresponde a una forma de pensar y de actuar que genera, desarrolla y establece valores, convicciones y actitudes propensos a suscitar, asumir e impulsar ideas y cambios que suponen mejoras en la estrategia, procesos, productos y/o servicios, aun cuando ello implique una ruptura con lo convencional o tradicional". (Morillo, 2006).

CLIENTE POTENCIAL: Toda persona natural o jurídica que demuestre interés o propensión a convertirse, en determinado momento, en comprador del producto (bien o servicio) del emprendedor.

DERECHO MIGRATORIO: Es el conjunto de normas que regulan el tránsito internacional de personas, establece las modalidades y CRITERIOS a las que se sujetará el ingreso, permanencia o estancia y salida de extranjeros.

ECOSISTEMAS DE EMPRENDIMIENTO: "Es una comunidad de negocios donde un conjunto de individuos y organizaciones producen y asocian ideas de negocios, habilidades, recursos financieros y no financieros que resultan en emprendimientos dinámicas." James Moore (1993)

EJES DE TRABAJO TEMÁTICOS: Para la presente convocatoria, las temáticas sobre las cuales se llevarán a cabo las diferentes fases de la Ruta de Aceleración y se basan en el desarrollo del modelo de Negocio, Softlanding, plan de crecimiento, habilidades blandas, formulación de proyectos, alcance del product market fit, alistamiento financiero, liderazgo emprendedor y aspectos claves legales y tributarios del emprendimiento.

EMPRENDIMIENTO DE ALTO IMPACTO: Son aquellos que demuestran un crecimiento rápido, rentable y sostenido, con equipos de trabajo diversos y complementarios en sus conocimientos y habilidades, que generan empleo formal y de calidad para el país, que adoptan la tecnología como herramienta para resolver necesidades relevantes en el mercado. Son emprendimientos con alto nivel de innovación, escalables, con capacidad para llegar a un mercado global y que le apuestan a la sostenibilidad ambiental, social y económica.

EMPRENDEDOR: Persona con capacidad de innovar; entendida esta como la capacidad de generar bienes y servicios de una forma creativa, metódica, ética, responsable y efectiva, con un conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes.

EMPREDIMIENTO: Una manera de pensar y actuar orientada hacia la creación de riqueza. Es una forma de pensar, razonar y actuar centrada en las oportunidades, planteada con visión global y llevada a cabo mediante un liderazgo equilibrado y la gestión de un riesgo calculado, su resultado es la creación de valor que beneficia al emprendimiento, la economía y la sociedad.

EMPREDIMIENTO BENEFICIARIO: Persona natural o jurídica que es seleccionada para recibir acompañamiento técnico y transversal durante la implementación de la Ruta de Aceleración en el marco de esta convocatoria.

EQUIPO DE TRABAJO: Grupo de Personas del nivel directivo/decisorio que hacen parte del emprendimiento quienes cuentan con experiencia, formación, multidisciplinariedad y competencias para el direccionamiento y el buen funcionamiento de la empresa.

EMPREDIMIENTO EN ETAPA TEMPRANA: Es un persona natural o jurídica con o sin registro mercantil (dependiendo de la fase a la que aspire a postularse en el marco de la Ruta de Aceleración) que se encuentran en operación comercial de hasta diez (10) años y en proceso de validación en el mercado de su modelo de negocio.

EXPERIMENTACIÓN: Se entiende como el proceso en el cual se afina el modelo de negocio, se genera un prototipo del producto o servicio y se prueba en el mercado. Durante este proceso es posible afinar la propuesta de valor y probar/ mejorar productos y servicios.

INTELIGENCIA DE MERCADOS: El conocimiento del comportamiento de las variables críticas que definen un mercado objetivo.

INMERSIÓN: Introducirse en un ámbito real y presencial en un país extranjero.

INNOVACIÓN: Aplicación de nuevas técnicas o procesos productivos. Introducción de nuevos productos, procesos o servicios en el mercado que abran la posibilidad de producir los mismos bienes utilizando menores recursos, bienes nuevos o de mejor calidad.

KPI: (KEY PERFORMANCE INDICATOR) Serie de métricas que se utilizan para facilitar el monitoreo sobre la eficacia y productividad de las acciones que se lleven a cabo en las áreas clave del emprendimiento, como elemento para la toma de decisiones y evaluación de la capacidad del emprendimiento de cumplir los objetivos marcados durante el acompañamiento.

METODOLOGÍA: Para efectos de esta invitación, será el proceso conceptual o estrategia que define y contiene las fases, temáticas y sus componentes, herramientas y mecanismos empleados y actividades a desarrollarse para la formación y aceleración aplicada. Esta metodología debe ser interactiva, vivencial, y orientarse a la adquisición de nuevos conocimientos y habilidades que permitan superar las barreras que impiden su crecimiento. Comprende casos aplicados y resultados tangibles que lleven a éxitos tempranos.

MODELO DE NEGOCIO: Enfoque metodológico de un emprendimiento que define: clientes, propuesta de valor, canales, relacionamiento con clientes, forma de ingresos, actividades clave, recursos clave, aliados clave y costos clave para el negocio, presentando la estructura sistémica de creación, entrega y captura de valor del emprendimiento.

PLAN DE ACCIÓN: Hoja de ruta que establece la manera en que se organizará, orientará e implementará el conjunto de tareas necesarias para la consecución de objetivos y metas.

PROYECTO: Conjunto de actividades encaminadas a iniciar un nuevo emprendimiento a futuro, para lo cual se invertirán determinados recursos en un plazo establecido. Estos esfuerzos por hacer un nuevo emprendimiento estarán a cargo de una sola persona o de un equipo de trabajo enmarcado en un sector económico determinado.

SOFTLANDING: Es un proceso que consiste en que el emprendimiento sea acompañado por personas o instituciones que lo guíen de manera adecuada, por medio del uso de herramientas, cierre de brechas, conexiones estratégicas, adaptación a nuevas culturas e inmersión en el país destino, para que el emprendimiento se implante en un país extranjero. La expresión pretende indicar un «aterrizaje suave».

VALIDACIÓN: Actividades de viabilidad técnica y comercial de la hipótesis del negocio en un nuevo mercado, para determinar su potencial de desarrollo y crecimiento.

POSTULACIÓN: Es la documentación mínima requerida en esta invitación la cual debe ser presentada por las empresas interesadas de conformidad con lo establecido en este documento.

OPERADOR: Será la entidad con quien INNPULSA COLOMBIA celebre el contrato para ejecutar las actividades o prestar el servicio para la implementación de la ruta de atención a los emprendimientos beneficiados seleccionados en el marco de esta invitación.

SCRD: Se refiere la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá principal aliado para el desarrollo de ALDEA Bogotá Cultural y Creativa.

SPIN OFF: Son emprendimientos o empresas constituidos legalmente que son resultado de procesos de otra empresa.

STAKEHOLDERS: Es el público de interés para una empresa que permite su completo funcionamiento, decir todas las personas u organizaciones que se relacionan con las actividades y decisiones de una empresa como: empleados, proveedores, clientes, gobierno, entre otros.

13. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE LA CONVOCATORIA

13.1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Seleccionar emprendimientos innovadores en etapa temprana del sector cultural y creativo en la ciudad de Bogotá para la aceleración de sus modelos de negocio a través de la ruta ALDEA de acuerdo con su sector, nivel de madurez y necesidades de crecimiento.

13.2. ALCANCE DE LA ASISTENCIA TÉCNICA

Esquema de atención a emprendimientos beneficiarios.

Se llevará a cabo a través de la implementación de diversas metodologías diseñadas bajo la Ruta ALDEA y ejecutadas por EL OPERADOR bajo los lineamientos de INNPULSA COLOMBIA para promover el

crecimiento de hasta 216 emprendimientos innovadores del sector cultural y creativo en la ciudad de Bogotá para acelerar su proceso de crecimiento de acuerdo con su sector, nivel de madurez y necesidades de crecimiento.

Para esta convocatoria la ruta tendrá las siguientes etapas:

Etapa 1: Convocatoria y postulación de emprendedores.

Etapa 2: Evaluación, selección y vinculación de emprendimientos beneficiarios.

Etapa 3: Proceso de acompañamiento. Ejecución de las fases de aceleración acorde con la ruta.

- Fase Experimentación.
- Fase Aceleración de emprendimientos en etapa temprana con potencial de alto impacto.
- Fase de Aceleración Especializada.
- Fase Aceleración internacional.

Etapa 4: Cierre de los programas.

Etapa 5 (transversal): Visibilidad y conexiones de valor. Medición y seguimiento.



NOTA UNO: Para efectos de la presente convocatoria, la ruta ALDEA Bogotá Cultural y Creativa, los emprendedores podrían ser seleccionados para ser acompañado en una (1) de las cuatro (4) fases metodológicas, que se presentan a continuación, de acuerdo con el nivel de madurez

- ❖ Fase Experimentación: Aquí se busca promover el crecimiento de emprendimientos innovadores en etapa temprana que se encuentren en fase de experimentación y validación de su hipótesis de crecimiento y requieran la aceleración de sus modelos de negocio.
- ❖ Fase Aceleración de emprendimientos en etapa temprana con potencial de alto impacto: Fortalece las habilidades técnicas de los emprendedores en áreas estratégicas, que les permitirá conocer y apropiarse de los conceptos y herramientas para acelerar su crecimiento, incrementando sus oportunidades de negocio y robusteciendo sus canales de comercialización, relacionamiento y conexiones de valor para el crecimiento.
- ❖ Fase de Aceleración especializada: Este enfoque va dirigido a emprendimientos que se encuentren en una etapa avanzada en cuanto a ventas y experiencia en cuanto al sector y en términos de la tracción de su modelo de negocio.
- ❖ Fase de Aceleración internacional: Proporciona a los emprendedores participantes herramientas, conocimientos, conexiones estratégicas, acompañamiento especializado e inmersión en el país destino para crecer y detectar oportunidades que les permitan potencializar su modelo de negocio

a nivel internacional.

Cada una de las cuatro (4) fases contiene una definición detallada y un alcance metodológico específico, el cual, se plantea de manera ampliada en el transcurso de este apartado de los presentes Términos de Referencia.

A continuación, se explica la operación de cada una de las etapas de la convocatoria:

13.2.1 Etapa 1: Etapa de Convocatoria y postulación de emprendedores.

Los emprendimientos interesados en participar y que cumplan con el perfil definido en la presente invitación deberán realizar su postulación atendiendo los siguientes pasos:

- I. Leer los presentes términos de invitación.
- II. Realizar la postulación al programa a través del siguiente enlace <https://www.innpulsacolombia.com/rutasdeemprendimiento/ruta-aldea> diligenciando la totalidad de la información establecida en el formulario.
- III. Una vez radicada la postulación se procederá con la evaluación y selección de acuerdo con los presentes términos de referencia.

13.2.2 Etapa 2: Evaluación, selección y vinculación de emprendimientos beneficiarios.

El proceso de evaluación, selección y vinculación de los emprendimientos beneficiarios se llevará a cabo de conformidad con los CRITERIOS establecidos en los presentes términos de referencia.

13.2.3 Etapa 3: Proceso de acompañamiento. Ejecución de las fases de aceleración acorde con la ruta.

13.2.3.1 Fase 1 de experimentación: Se llevará a cabo a través de la implementación de una metodología diseñada y ejecutada por EL OPERADOR seleccionado por INNPULSA COLOMBIA quien la desarrollará bajo los lineamientos de INNPULSA COLOMBIA para promover el crecimiento de emprendimientos innovadores en etapa temprana que se encuentren en fase de experimentación y validación de su hipótesis de crecimiento y requieran la aceleración de sus modelos de negocio.

Para esta fase que cuenta con hasta ciento cincuenta y seis (156) cupos, distribuidos de la siguiente manera: 1) para la localidad de Barrios Unidos, hasta 1 cupo; 2) para la localidad de Fontibón, 14 cupos; 3) para la localidad de Kennedy, 31 cupos; 4) para la localidad de Puente Aranda, 5) 4 cupos; para la localidad de Rafael Uribe Uribe, 18 cupos; 6) para la localidad de San Cristóbal, 62 cupos; 7) para la localidad de Suba, 21 cupos; 8) y para la localidad de Los Mártires, 5 cupos, se plantea el desarrollo de las siguientes actividades en el marco de la metodología de aceleración del Programa:

- Actividad 1- Evento de bienvenida, diagnóstico y definición de plan de acción por emprendimiento beneficiario.
- Actividad 2- Entrenamiento empresarial a los emprendimientos beneficiarios
- Actividad 3- Acompañamiento transversal a emprendimientos beneficiarios y cierre del Programa.
- Actividad 4- Visibilidad y conexiones de valor

A continuación, se especifica en qué consiste cada actividad:

- Actividad 1 – Evento de bienvenida, diagnóstico y definición de plan de acción por emprendimiento beneficiario:

Esta actividad busca dar inicio formal al proceso de fortalecimiento. A continuación, se detallan los componentes que hacen parte de la Actividad No. 1 de la fase de Experimentación de los presentes términos de referencia:

- Componente I – Evento de bienvenida: Este componente consiste en un evento diseñado para los emprendimientos beneficiarios, este formato se desarrollará de manera virtual y/o presencial, el cual marca el momento de inicio de la ejecución e implementación de la metodología de aceleración.
- Componente II – diagnóstico a los emprendedores seleccionados: El diagnóstico busca detectar las áreas de necesidad de cada uno de los emprendimientos beneficiarios para determinar acciones de fortalecimiento, la identificación y definición de los KPI'S que se alinean al crecimiento del emprendimiento según las 4 dimensiones listadas a continuación:
 - a) Habilidades gerenciales / liderazgo del emprendedor, y su equipo emprendedor y/o de trabajo.
 - b) Modelo de negocio: componente innovador y potencial de crecimiento exponencial y/o escalabilidad
 - c) Indicadores financieros: estado actual del emprendimiento a través del comportamiento de sus variables y razones financieras. Ej. Ventas, utilidades, endeudamiento, rentabilidad, ROI, entre otras.
 - d) Comportamiento sectorial que compare el comportamiento del emprendimiento versus su sector.
- Componente III - plan de acción: Una vez realizado el diagnóstico, se elaborará en consenso con cada emprendedor beneficiario seleccionado una "ruta de crecimiento" o plan de acción personalizada y enfocada al Emprendimiento.

El plan de acción deberá contener:

- a) Recomendaciones por cada dimensión del diagnóstico.
 - b) Plan de trabajo para el crecimiento del emprendimiento.
 - c) Propuesta de la trayectoria de crecimiento y/o movimiento de indicadores KPI's.
 - d) El plan de acción se desarrollará a través de la metodología establecida, cumpliendo con los siguientes CRITERIOS:
 - Definición de objetivos/metas a alcanzar.
 - Definición de actividades específicas.
 - Seguimiento a los indicadores propuestos.
- Actividad 2 - entrenamiento empresarial a los emprendimientos beneficiarios

Durante esta actividad, se brindará entrenamiento empresarial conforme con las necesidades de crecimiento específicas del emprendimiento, los entrenamientos empresariales se llevarán a cabo por intermedio de mínimo cuatro (4) Bootcamps grupales dispuestos en la presente fase para cada

grupo, en las temáticas dirigidas a fortalecer aspectos clave para la aceleración de los modelos de negocio de los emprendimientos beneficiarios seleccionados.

Estos Bootcamps se complementan con seguimientos transversales periódicos realizados a los emprendimientos beneficiarios, con los cuales, se busca fortalecer el conocimiento, las habilidades y destrezas de los emprendimientos beneficiarios con la intención de promover emprendimientos exitosos e innovadores; esto a través de la aplicación de diferentes herramientas, metodologías y modelos a definir por parte de INNPULSA COLOMBIA.

Bootcamp 1 modelo de negocio + producto market fit: El objetivo de este Bootcamp es desarrollar capacidades para validar y transformar modelos de negocio con potencial innovador y/o de alto impacto, logrando generar mecanismos y/o herramienta de aceleración que impacten el crecimiento de los emprendimientos beneficiarios.

El resultado final es que los emprendimientos beneficiarios ajusten, estructuren y validen su modelo de negocio innovador y encuentre el nicho de mercado donde es genera mayor oportunidad, proyectándose hacia un crecimiento rentable y sostenido basado en la innovación.

Duración: Mínimo 6 horas en la implementación de este Bootcamp.

Grupos: Máximo 50 emprendimientos por cada grupo

Bootcamp 2 estructuración financiera y/o alistamiento financiero: El objetivo de este Bootcamp es sensibilizar a los emprendimientos beneficiarios sobre la relevancia de la información financiera en la toma de decisiones. Se entregan herramientas para la comprensión y un adecuado manejo de los modelos básicos para la formulación y toma de decisiones en las áreas de administración y finanzas empresariales.

- a) Sensibilizar a los empresarios sobre la relevancia de la información financiera para toma de decisiones.
- b) Conceptos claves y herramientas para apropiar la información financiera: Estados financieros, flujo de caja, etc.
- c) Cómo costear sus productos y/o servicios (operación) y fijación de precios.
- d) Análisis financiero, análisis horizontal, vertical, integrados con los indicadores financieros relevantes e importantes.

Duración: Mínimo 6 horas en la implementación de este Bootcamp

Grupos: máximo 50 emprendimientos por cada grupo.

Bootcamp 3 – perfil emprendedor: El objetivo de este Bootcamp es elevar y potenciar el perfil emprendedor de los participantes. En este sentido, busca que los emprendedores sean capaces de fomentar la innovación desde una mentalidad global, desarrollen capacidades de liderazgo para gestionar equipos altamente efectivos, comunicación, aprendan a repartir responsabilidades, fomenten el aprendizaje y el desarrollo de sus equipos de trabajo.

- a) Comunicación: Desarrollo de capacidades de comunicación asertiva, efectiva y expresiva. Manejo de oratoria persuasiva.
- b) Mentalidad: Crecimiento lineal vs exponencial. Pensamiento Lean y experimentación. Sistema de creencias y valores.

- c) Liderazgo inteligente: Creencias limitantes y expansivas, liderazgo personal, alineación de propósito personal y empresarial.
- d) Dirección de equipos efectivos: Toma de decisiones, delegación, manejo del tiempo, seguimiento, control y aprendizaje, cultura.
- e) Comunidad: Mapeo de stake holders clave, construcción de redes de valor y colaboración.

El resultado esperado de este Bootcamp es ampliar el nivel de consciencia sobre el nivel de liderazgo personal de los emprendedores beneficiarios, expandiendo su perspectiva empresarial y potenciando el empoderamiento de cada uno de los participantes, como elementos clave para el crecimiento empresarial, haciendo énfasis en la identificación de creencias limitantes y el establecimiento de un propósito superior que les permita hacerse cargo del crecimiento de sus emprendimientos.

Duración: Mínimo 6 horas en la implementación de este Bootcamp

Modalidad: Presencial

Grupos: Máximo 50 emprendimientos por cada grupo.

Bootcamp 4 – legal y tributario: El objetivo de este Bootcamp es sensibilizar a los emprendimientos beneficiarios sobre la relevancia de la información y actualización de aspectos legales y tributarios. Se deberán transmitir conocimientos clave para una comprensión óptima del contenido priorizado, de tal manera que los emprendimientos beneficiarios desarrollen un nivel general de entendimiento de estos temas clave para su proceso de formalización y crecimiento.

- a) Marco legal vigente: Oportunidades y beneficios para el emprendimiento en Colombia.
- b) Beneficios y obligaciones legales y tributarios: incentivos, cómo acceder, efectos y consecuencias ante incumplimiento de obligaciones.
- c) Novedades de régimen especial.
- d) Propiedad Intelectual (protección y explotación comercial de bienes y servicios culturales y creativos)

El resultado esperado de este Bootcamp es que el emprendedor obtenga conocimiento del contexto legal y tributario en el país, de tal manera que le sea posible dirigir su emprendimiento de una forma acelerada, con la certeza de que, al cumplir con las normativas y disposiciones, podrá optimizar los resultados de sus operaciones, el rendimiento de sus inversiones.

Duración: Mínimo 6 horas en la implementación de este Bootcamp

Grupos: Máximo 50 emprendimientos por cada grupo.

NOTA UNO: Las temáticas de los bootcamps podrán variar de acuerdo con la información obtenida en el diagnóstico de los beneficiarios.

- Actividad 3 - Acompañamiento Transversal a emprendimientos beneficiarios y cierre de la fase 1.

Esta actividad busca desarrollar un acompañamiento transversal individual y/o grupal que se divide en dos (2) componentes:

- Componente I - bolsa de horas con expertos temáticos de los bootcamps: Para profundizar los conocimientos con expertos temáticos se ha destinado una bolsa de horas, donde cada emprendimiento beneficiario podrá acceder a mínimo una (1) hora de asesoría individual y/o en

grupos (máximo 15 emprendimientos), con el experto temático que realizó el Bootcamp u otro experto temático con el mismo perfil del experto.

La bolsa de horas se deberá consumir desde la ejecución de la actividad 3 -entrenamiento empresarial, una vez se hubiese ejecutado el Bootcamp respectivo, hasta la finalización del programa.

Modalidad: Definida por el OPERADOR (presencial y/o virtual)

Horas individuales: Mínimo 1 hora de acompañamiento en caso de que los emprendimientos requieran acompañamiento individual.

-Componente II - acompañamiento grupal para emprendimientos beneficiarios:

En este componente los emprendedores por medio de una metodología de acompañamiento diseñada para realizar sesiones de mínimo dos (2) horas en grupos de máximo quince (15) emprendimientos para impactar el modelo de negocio y fomentar el conocimiento / aprendizaje colectivo.

Este acompañamiento se realizará en simultáneo al entrenamiento transversal hasta la finalización del programa. Durante este acompañamiento se realiza seguimiento al plan de acción de los emprendimientos beneficiarios y al avance en el cumplimiento de los KPI's establecidos.

Las CRITERIOS que deberán cumplirse son:

Duración: Mínimo 30 horas totales y máximo las que considere el OPERADOR para el cumplimiento de dichas actividades, según la propuesta presentada.

Modalidad: presencial y/o virtual.

Grupos: Máximo 15 emprendimientos por cada grupo

- Actividad 4 - Visibilidad y conexiones de valor:

Esta actividad busca generar oportunidades a los emprendimientos para posicionarse y conectarse de manera estratégica.

-Componente I – Visibilidad:

Los emprendedores beneficiarios por medio de una metodología diseñada para realizar posicionamiento del programa en las regiones, para este caso, se destacará los emprendedores que tengan una adecuada ejecución del programa y que fruto de esta intervención, el emprendimiento logra indicadores tales como:

- a) Incremento en ventas
- b) Incremento en empleos
- c) Mejora de la productividad
- d) Presencia en nuevos mercados
- e) Conformación de equipos multidisciplinarios

-Componente II – Conexiones de valor:

Este componente es transversal a toda la fase por lo cual se propenderá por realizar actividades de conexiones de valor, que permita generar oportunidades y beneficios de crecimiento empresarial para los emprendimientos beneficiarios seleccionados; estas actividades podrán ser: (conexiones de valor, ampliar red de contactos, rueda de Negocios, Demo Day, muestras comerciales y artísticas,

ferias etc.).

13.2.3.2 Fase 2 de Aceleración de emprendimientos en etapa temprana con potencial de alto impacto: La fase de Aceleración para emprendimientos con potencial de alto impacto busca el fortalecimiento de las habilidades técnicas de los empresarios y emprendedores en áreas estratégicas, que les permitirá conocer y apropiarse de los conceptos y herramientas para acelerar su crecimiento, incrementando sus oportunidades de negocio y robusteciendo sus canales de comercialización, relacionamiento y conexiones de valor para el crecimiento; en otras palabras que los participantes seleccionados, crezcan más y mejor.

Asimismo, entregará herramientas empresariales a través de talleres temáticos tales como: a) estrategia de negocio, b) estrategia comercial, c) alistamiento financiero, d) validación, e) marketing digital, f) puesta en escena, g) visibilidad y h) acompañamiento transversal.

Para este enfoque serán seleccionados hasta cuarenta (40) emprendimientos innovadores con potencial de alto impacto para acelerar su crecimiento, con quienes se desarrollará a través de cuatro (4) actividades que se mencionan a continuación:

- Actividad 1 – Evento de bienvenida, Diagnóstico empresarial y definición de KPI
- Actividad 2 – Entrenamiento empresarial y bolsa de horas de profundización
- Actividad 3- Panel de selección de finalistas, acompañamiento para finalistas y plan de crecimiento
- Actividad 4 – conexiones de valor y visibilidad

A continuación, se presenta el detalle de cada una de las cuatro (4) actividades y cada uno de sus componentes:

- Actividad 1 – Evento de bienvenida, diagnóstico empresarial y definición de KPI's:
 - Componente I – Evento de bienvenida: Este componente consiste en un evento diseñado para los emprendedores beneficiarios, el cual podrá desarrollarse de manera presencial y/o virtual.
 - Componente II – Diagnóstico: El diagnóstico se realizará una vez sean seleccionados los al menos cuarenta (40) emprendimientos en etapa temprana. La herramienta de diagnóstico deberá aplicarse a cada emprendimiento seleccionado el cual contendrá por lo menos los siguientes elementos:
 - a) Estrategia de crecimiento y consolidación: validar la existencia de un plan oportuno para el emprendimiento y el conjunto de acciones que se ponen en marcha para impulsar la participación del negocio en el mercado.
 - b) Ventajas competitivas: Su principal objetivo es identificar si el emprendimiento posee dentro de su modelo de negocio y propuesta de valor una ventaja competitiva única
 - c) Perspectiva financiera y contable: comprende toda el área contable y de gestión de la empresa, evalúa todos los datos relacionados con números y analiza cuál es la situación actual. Conoce sus inversiones y fuentes de financiación, entre otros.
 - d) Procesos internos: estudia principalmente los procesos de producción de la empresa estableciendo su calidad y eficacia.

- e) Equipo de trabajo y gestión del talento: hace una comparativa con las capacidades que posee el personal activo de la empresa y las que teóricamente se deberían de tener para alcanzar altos niveles de eficiencia.
 - f) Clientes: evalúa todos los datos relacionados con el comportamiento de los clientes y su trato.
- Componente III – Definición de KPI's: Una vez realizado el diagnóstico y basado en los resultados obtenidos, EL OPERADOR deberá establecer indicadores clave de desempeño para medir el progreso de estos durante la ejecución del programa. Estos KPI deberán definirse de acuerdo con la naturaleza de cada modelo de negocio. Estos son los indicadores o valores cuantitativos que se pueden medir, comparar y monitorear, con el fin de exponer el desempeño de los procesos y trabajar en las estrategias del negocio para promover su crecimiento.
- Actividad 2 – Entrenamiento empresarial y bolsa de horas de profundización:

Una vez realizado el diagnóstico y se cuente con una batería de KPI's por emprendimiento, inicia la actividad de entrenamiento empresarial a través de diferentes bootcamps dictados por el OPERADOR. Posteriormente, se realizará la ejecución de una bolsa de horas de profundización en las temáticas abordadas durante el entrenamiento empresarial:
- Componente I - Entrenamiento empresarial:

Los bootcamps o talleres prácticos y grupales de emprendimiento deberán contar con las siguientes temáticas:

- a) Estrategia de negocio: Por medio de este entrenamiento se busca desarrollar capacidades para construir y transformar modelos de negocio dinámicos, logrando clarificar el concepto para utilizarlo como una herramienta de aceleración que impacte el crecimiento del emprendimiento. Los participantes se enfrentan con metodologías de reinención y reestructuración, implementación de estrategias de negocio y herramientas para definir un modelo de negocio bajo nuevas dinámicas del mercado a largo plazo.
- b) Estrategia comercial: Mediante este entrenamiento se busca optimizar la estrategia comercial del negocio para acelerar la monetización de la empresa/emprendimiento y obtener herramientas para asegurar un modelo de gestión comercial efectivo.
- c) Marketing digital: Los emprendedores/empresarios adoptarán herramientas para desarrollar estrategias de marketing digital para posicionar su empresa y obtener más clientes.
- d) Alistamiento financiero: Este Bootcamp tiene como objetivo brindar herramientas a los emprendimientos/empresas para optimizar sus procesos financieros.
- e) Validación: Este Bootcamp busca que los emprendedores comprueben el potencial de su propuesta de valor en el mercado a través de un proceso teórico, práctico e inspiracional.
- f) Puesta en escena: Este Bootcamp le brinda las herramientas necesarias al emprendedor para que desarrolle una excelente presentación para presentar su modelo de negocio de manera efectiva ante potenciales clientes, inversionistas y/o aliados estratégicos para su crecimiento.

NOTA UNO: El Bootcamp de "puesta en escena" deberá realizarse de manera presencial. La modalidad de realización de los demás bootcamps podrá desarrollarse de manera presencial y/o virtual de acuerdo con el planteamiento propuesto por EL OPERADOR que resulte seleccionado.

NOTA DOS: La duración de los bootcamps deberá de ser mínimo seis (6) horas por cada uno. Estas

horas podrán ser distribuidas en diferentes jornadas. El OPERADOR deberá garantizar el material digital y físico que requiera para la realización de los bootcamps.

NOTA TRES: Los bootcamps que el beneficiario tomará durante esta etapa, se definirá según el diagnóstico brindado por EL OPERADOR.

NOTA CUATRO: Las temáticas de los bootcamps podrán variar de acuerdo con la información obtenida en el diagnóstico de los beneficiarios. En caso de requerirse el reemplazo, eliminación y/o adición de una o varias temáticas, la propuesta de cambio deberá ser presentada por EL OPERADOR al supervisor de INNPULSA COLOMBIA para aprobación previa.

- Componente II - Bolsa de horas de profundización:

Adicional a la realización de los bootcamps, se tendrá destinado una bolsa de horas, donde cada emprendimiento beneficiario podrá acceder a mínimo dos (2) horas de asesoría individual con el experto temático que realizó el Bootcamp u otro experto temático con el mismo perfil del experto.

La bolsa de horas se deberá consumir desde la ejecución de los bootcamps empresariales, es decir, una vez se hubiese ejecutado el Bootcamp respectivo, hasta la finalización del programa.

Modalidad: virtual y/o presencial.

Horas individuales: Mínimo dos (2) horas de acompañamiento en caso de que los emprendimientos requieran acompañamiento individual.

- Actividad 3 – Panel de selección de finalistas, acompañamiento para finalistas y plan de crecimiento:

Una vez finalizada la etapa de entrenamiento empresarial, se desarrollará un Panel de selección de finalistas, para el acompañamiento transversal y plan de crecimiento. A continuación, se describen los componentes de esta actividad:

- Componente I - Panel de selección de finalistas: Los emprendedores participarán en un panel de selección para los diez (10) emprendimientos finalistas, los cuales serán evaluados por jurados con perfiles como potenciales inversionistas, expertos del ecosistema de emprendimiento nacional y/ potenciales aliados estratégicos para el crecimiento de los emprendimientos. Este panel de selección contará con 3 jurados por sesión, garantizando la participación de un observador garante por parte de INNPULSA COLOMBIA.

Durante el panel de selección los emprendedores deberán realizar una presentación de máximo 5 minutos que contenga por lo menos los siguientes elementos sobre su emprendimiento, entre otros:

- Presentación del problema / oportunidad de negocio que resuelve con el emprendimiento.
- Presentación del segmento objetivo y tamaño del mercado.
- Presentación de la solución / propuesta de valor del modelo de negocio.
- Tracción comercial representada en ventas, usuarios, clientes, etc.
- Ventas e inversiones alcanzadas desde la creación del emprendimiento.

- Proyecciones de crecimiento.
- Equipo de trabajo.
- Componente II - Acompañamiento para finalistas: Los emprendedores más destacados podrán acceder a dos (2) sesiones adicionales de acompañamiento de por lo menos tres (3) horas en donde se continuará con el seguimiento y fortalecimiento del emprendimiento.

El acompañamiento será realizado por el equipo de expertos dispuesto por EL OPERADOR para la realización del componente de acompañamiento transversal.

El resultado esperado de este componente es la construcción de diez (10) planes de crecimiento, es decir, cada emprendimiento finalista deberá contar con un plan de crecimiento a la medida desarrollado al finalizar la ejecución del componente de acompañamiento para los finalistas. Este plan de crecimiento deberá ser realizado por el emprendedor beneficiario y su equipo de trabajo contando con el acompañamiento permanente del equipo de expertos que el OPERADOR disponga para la realización de la fase 3 - Aceleración para emprendimientos con potencial de alto impacto.

- Componente III – Construcción de planes de crecimiento:

El plan de crecimiento deberá realizarse para los diez (10) finalistas y deberá contar por lo menos con los siguientes elementos:

- Nueva configuración del modelo de negocio.
 - Propuesta de valor ajustada.
 - Actividades y cronograma de ejecución del plan (incluyendo presupuesto requerido para la puesta en marcha de las actividades).
 - KPI y descripción de indicadores para el monitoreo del plan de crecimiento.
 - Proyección de crecimiento a 12 meses (posterior a la construcción del plan de crecimiento en el marco del programa).
 - Recomendaciones finales para el emprendimiento por parte del OPERADOR
- Actividad 4 – conexiones de valor y visibilidad:

Esta actividad es transversal a todo el programa, la cual contempla beneficios adicionales que cada ecosistema local de emprendimiento puede otorgarles a los emprendedores del programa. Entre otros, pueden encontrar:

- Espacios de conexión entre emprendedores y ecosistema de emprendimiento nacional: El objetivo de estos encuentros es fortalecer la mentalidad y cultura del tejido empresarial dinámico e innovador, por medio de la generación de espacios en los que se propicien acercamientos entre los emprendedores del programa, los emprendedores de otros programas y asesores o mentores del programa, con el propósito de romper paradigmas, establecer una narrativa regional acerca del emprendimiento extraordinario y cargar de motivación a los emprendedores del programa para continuar emprendiendo. Generando así, un ambiente ideal para la transferencia de conocimiento, experiencias y anécdotas.
- Rueda de conexiones: En esta actividad motivamos a los emprendimientos a que identifiquen potenciales empresas para cerrar negocios y quien es el ejecutivo a cargo, luego movemos

nuestras conexiones para generar una cita entre ellos con la intención de que validen la propuesta de negocio del emprendedor participante, entreguen un feedback y se cree una relación que a futuro pueda llegar a cierres comerciales.

- Directorio: Se desarrollo un directorio de empresarios a nivel nacional donde los emprendedores pueden buscar conexiones necesarias para cerrar negocios, se pueden poner en contacto directamente con los dueños de las empresas, este directorio se encuentra alojado en la página de Acelera Región.

La visibilización de los emprendimientos se ejecuta de manera transversal, dando la opción de otorgarle múltiples reconocimientos a los emprendedores más destacados, con actividades tales como: visibilización en medios de comunicación, asistencia a eventos empresariales, entre otros beneficios otorgados por los aliados del programa.

NOTA UNO: Los espacios de conexiones de valor y visibilidad podrán ser en la modalidad presencial y/o virtual, según lo disponga la supervisión de INNPULSA COLOMBIA.

13.2.3.3 Fase 3 de aceleración especializada: Este enfoque va dirigido a hasta quince (15) emprendimientos que se encuentren en una etapa avanzada en términos de la tracción de su modelo de negocio. Esta tracción hace referencia al nivel de ventas, a la robustez del equipo de trabajo, la estructura corporativa, proyección de crecimiento e innovación, brindándoles la oportunidad de superar las barreras más difíciles a través de Bonos para servicios especializados de acuerdo con las necesidades de la empresa y su nivel de madurez.

Estos bonos o vouchers oscilan entre \$20, \$40 y \$60 millones, que podrán ser invertidos en la contratación de servicios 100% a la medida de las necesidades de los emprendimientos que resulten seleccionados en esta etapa, según el perfil establecido por INNPULSA COLOMBIA y la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá.

Los emprendimientos podrán dar a conocer sus emprendimientos ante expertos a nivel nacional, seleccionar los servicios de su interés en un Marketplace propio del programa, obtener acompañamiento especializado para superar retos específicos de crecimiento.

El programa cuenta con tres etapas denominadas retos, los cuales se describen a continuación:

Primer Reto: ¡Conozcámonos! (POSTULACIÓN) En este reto, el emprendedor deberá responder con información veraz y precisa a cada una de las preguntas establecidas en el formulario de postulación. Asimismo, deberá indicar en el formulario a que línea temática de Aldea postula su emprendimiento.

Una vez el emprendedor realiza este proceso, recibirá una notificación al correo electrónico que suministró inicialmente, en el cual se entregará el estado de su postulación y los pasos a seguir. Los resultados podrán estar concentrados en dos (2) vías: la primera, donde pasa (supera) al segundo reto de Aldea o la segunda, en la que no continua el reto uno (1) y termina su participación en el programa.

NOTA UNO: Se aclara que los análisis, opiniones, recomendaciones que haga INNPULSA COLOMBIA no obligan a los emprendedores y por ende es decisión exclusiva de éstos adoptarlas o no. Así mismo, INNPULSA COLOMBIA no se hará responsable por el uso que de las mismas hagan los emprendedores ni de los resultados que se produzcan por su adopción.

En este Reto, el emprendedor acepta todas las CRITERIOS de esta invitación y las descritas a continuación:

- *El emprendedor deberá indicar en el formulario a que línea temática de Aldea postula su emprendimiento, aceptando que iNNpulsa Colombia, tendrá la potestad de validar la disponibilidad de recursos para llaves de acompañamiento especializado para cada línea temática, y así determinar o no la continuidad del emprendimiento en el reto, conforme a la disponibilidad presupuestal.*
- *El emprendedor recibirá una notificación del Primer Reto por parte de INNPulsa Colombia, cuando dado el caso, se presente la no disponibilidad de recursos en la línea temática de Aldea a la cual postuló su emprendimiento, informándole que este, estará en lista de espera para evaluación hasta por tres (3) meses conforme la disponibilidad presupuestal en el capítulo. Nota: Dado el caso de superar tres (3) meses de ser notificado y no existir disponibilidad de recursos, la postulación será descartada y podrá ser presentada nuevamente en la plataforma del programa, por parte del emprendedor cuando lo considere pertinente según las CRITERIOS establecidas.*
- *En el evento que el emprendedor no supere el primer reto podrá postularse al programa nuevamente transcurridos doce (12) meses de la fecha de la primera postulación. Si en la segunda postulación, el emprendedor no supera nuevamente el primer reto, podrá postularse de nuevo a Aldea pasado seis (6) meses calendario de la fecha de su segunda postulación.*
- *iNNpulsa Colombia se reserva el derecho de rechazar cualquiera o todas las postulaciones que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin la necesidad de dar explicación alguna a los empresarios y emprendedores registrados y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal rechazo se pudiera generar a quien haya presentado postulación.*

Segundo Reto: ¡Conversa con Expertos!

Si el emprendedor ha superado el Primer Reto, el emprendedor tendrá la oportunidad de conversar con expertos voluntarios que lo retarán a actuar en grande y le permitirán identificar brechas y oportunidades de crecimiento.

A través de esta Conversación, los Expertos Voluntarios validarán toda la información suministrada por el emprendedor en el formulario de postulación (Primer Reto), evaluarán el perfil, los desafíos que tiene el emprendimiento, la capacidad para superarlos, y, de acuerdo con esta conversación, se le asignará una calificación al emprendedor y definirá el(los) tipo(s) de servicio(s) necesario(s) para la consultorías y el crecimiento del emprendimiento, en caso de que supere la evaluación y se le proporcione una llave (bono o vóucher para las consultorías).

Como resultado, INNPULSA COLOMBIA entregará, una Llave de Acceso (bono / vóucher) al emprendedor que obtenga el puntaje mínimo requerido, tal como se indica en los CRITERIOS de Evaluación del Segundo Reto. Esta Llave de Acceso podrá ser de tres tipos:

- Tipo 1 por un valor de hasta veinte millones de pesos (\$20.000.000), o
- Tipo 2 por un valor de hasta cuarenta millones de pesos (\$40.000.000), o

- Tipo 3 por un valor de hasta sesenta millones de pesos (\$60.000.000).

Con esta Llave de Acceso, el emprendedor podrá acceder a uno o varios servicios de consultoría o asesoría especializada, según el tipo de servicio (s), definido (s) por los Expertos voluntarios.

NOTA UNO: Los servicios especializados se prestarán a través de Asesores de Servicios Especializados habilitados previamente por INNPULSA COLOMBIA.

En este Reto, el emprendedor acepta todas las CRITERIOS de esta invitación y las descritas a continuación:

- Elaborar bajo las CRITERIOS previamente informadas por INNPULSA COLOMBIA una presentación oral que contenga aspectos importantes del emprendimiento y sus desafíos, oportunidades y necesidades para detonar el crecimiento.
- Asistir a la conversación con los expertos, previamente programada. La inasistencia o la decisión de abandonar el reto representará la pérdida de la oportunidad de acceder a los beneficios de "ALDEA" durante un (1) año calendario, a partir de la fecha de postulación en el Primer Reto, salvo debida justificación de fuerza mayor por parte del emprendedor y aceptación por parte de INNPULSA COLOMBIA.
- Con base en los resultados obtenidos en la conversación con expertos voluntarios, INNPULSA COLOMBIA notificará a los emprendedores que pasarán al Tercer Reto y que se beneficiarán con la Llave de Acceso vía correo electrónico suministrado por el emprendedor en su postulación (formulario Reto 1).
- Los emprendimientos postulados que reciben llaves de acceso en este Reto no podrán volver a postularse al programa para recibir llaves de acceso.
- Los emprendimientos postulados que no reciben llave acceso en este Reto podrán volver a presentarte al primer Reto, doce (12) meses después de haber diligenciado el primer formulario.
- INNPULSA COLOMBIA se reserva el derecho de rechazar cualquiera o todas las postulaciones que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin la necesidad de dar explicación alguna y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal rechazo se pudiera generar a quien haya presentado la solicitud.

NOTA DOS: Si el emprendedor incumple con alguna de las CRITERIOS de participación mencionadas en el presente reto, éste no podrá continuar su participación en el marco del programa, salvo debida justificación por parte del emprendedor y aceptación por parte de INNPULSA COLOMBIA.

Tercer Reto: ¡Conéctate con tu asesor! Durante este reto el emprendedor usará la Llave de Acceso (bono / vóucher) otorgado como resultado de la evaluación llevada a cabo durante el segundo reto ¡conversa con expertos! para adquirir el o los servicios especializados de cara a la(s) categoría que se le fue asignada. Los tipos de servicio especializados a los que tendrán acceso los emprendedores pueden estar relacionados con:

- ✓ Servicios relacionados con ajuste y afinación del modelo de negocio.
- ✓ Servicios relacionados con el diseño y ejecución de estrategias comerciales.
- ✓ Servicios de mercadeo/ marketing.
- ✓ Servicios de asesoría en nuevos mercados.
- ✓ Servicio de Asesoría en desarrollo y sofisticación del producto/servicio.

- ✓ Servicio de Asesoría en temas financieros.
- ✓ Servicios de Asesorías legales y/o jurídicas
- ✓ Servicios relacionados con habilidades gerenciales/liderazgo.
- ✓ Servicio de consultoría en tecnologías de información.
- ✓ Servicios relacionados con el diseño, ejecución y promoción de las industrias culturales y creativas.
- ✓ Entre otros.

NOTA TRES: Según lo determine INNPULSA COLOMBIA, se podrán incluir nuevos tipos de servicios especializados a los que podrán tener acceso los emprendedores mediante el uso de sus Llaves de Acceso. El emprendedor podrá hacer uso de su *Llave de Acceso (bono/váucher)*, una vez haya culminado las siguientes etapas:

Plataforma ALDEA:

- El EMPRENDEDOR deberá aceptar la carta de compromiso específica para esta fase a favor de INNPULSA COLOMBIA, en la cual se consignan las obligaciones para redimir la llave de acceso y recibir la prestación del servicio (s) correspondiente (s). La aceptación de esta carta le permitirá al emprendedor tener acceso al Marketplace de asesores de servicios Aldea. EL EMPRENDEDOR debe cumplir con todas y cada una de las CRITERIOS que se pacten en la carta de compromiso. Si no cumple con las CRITERIOS perderá la llave y saldrá del programa.
- Una vez tenga acceso al Marketplace, deberá seleccionar del listado de Asesores de Servicios Especializados habilitados por INNPULSA COLOMBIA, el/los que considere más adecuado(s) para resolver sus necesidades y detonar el crecimiento de su negocio, de acuerdo con las categorías priorizadas por los Expertos en el Segundo Reto.
- El emprendedor contará con máximo treinta (30) días calendario, desde la habilitación del acceso al Marketplace o en el medio que INNPULSA COLOMBIA disponga para ello, para surtir el proceso de selección de servicios, negociación y cierre de acuerdos correspondientes con los asesores, por tanto, INNPULSA COLOMBIA solo reconocerá los acuerdos de negociación suscritos en este plazo. Lo ideal es seleccionar los servicios del Marketplace⁴ en el menor tiempo posible. En caso de que el empresario no haya seleccionado servicios en el plazo establecido, INNPULSA COLOMBIA no reconocerá la totalidad del valor de la llave de acceso otorgada al emprendedor y éste perderá su beneficio y/o remanente de la llave de acceso ALDEA.

Acuerdo de negociación:

- El uso de la Llave de Acceso estará sujeto a la disponibilidad de recursos de INNPULSA COLOMBIA.
- En ningún caso INNPULSA COLOMBIA podrá pagar AL ASESOR DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS un valor superior al previamente habilitado durante el reto dos de ALDEA y al que está incluido en el acuerdo suscrito con cada asesor.
- El EMPRENDEDOR autoriza expresa e irrevocablemente a INNPULSA COLOMBIA para reproducir, distribuir, comunicar públicamente en cualquier forma y por cualquier medio la información relacionada con su experiencia en el programa ALDEA de INNPULSA COLOMBIA.
- No es posible contratar la prestación de un servicio diferente al ofertado en el Marketplace o en el

⁴ **Marketplace:** hace referencia al módulo en la plataforma tecnológica del programa que conecta a los emprendedores beneficiados con los servicios ofertados por los asesores de servicio contratados por iNNpulsa Colombia, En este módulo el emprendedor podrá redimir su llave de acceso según las categorías habilitadas en el segundo reto del programa.

medio que INNPULSA COLOMBIA disponga para ello.

- El EMPRENDEDOR debe hacer uso de el/los servicios contratados en el tiempo estimado en el acuerdo de negociación.
- Por la naturaleza pública de los recursos que se manejan en el programa ALDEA, cualquier irregularidad en la que incurra el EMPRENDEDOR durante el proceso de negociación y/o durante la prestación del servicio, generará para EL EMPRENDEDOR la pérdida de beneficio obtenido en el programa Aldea. Para estos casos, INNPULSA COLOMBIA implementará las acciones que considere pertinentes.
- En caso de requerirse un plazo adicional para la culminación de las actividades definidas en el acuerdo, el ASESOR y EL EMPRENDEDOR deberán informar a INNPULSA COLOMBIA para su aprobación con treinta (30) días calendario de anterioridad al vencimiento del servicio, la justificación y el tiempo adicional requerido para la culminación de las actividades, el cual en ningún caso podrá ser superior a sesenta (60) días calendario adicionales al plazo inicialmente establecido.
- EL EMPRENDEDOR debe cumplir con todas y cada una de las CRITERIOS que se pacten en el acuerdo de negociación.
- EL EMPRENDEDOR deberá evaluar al Asesor de Servicios Especializados cuando la prestación del servicio haya finalizado. También debe informar oportuna y efectivamente a INNPULSA COLOMBIA si el servicio prestado por el asesor no es acorde con los acuerdos pactados o no tiene la calidad ofrecida.

Otras consideraciones:

- EL EMPRENDEDOR debe participar en cada parte del proceso a que se refiere este reto; si decide abandonarlo, perderá el beneficio otorgado y no podrá postularse al programa ALDEA hasta un año después de la notificación de pérdida de beneficio enviada por parte de INNPULSA COLOMBIA.
- Si existe alguna inconformidad deberá reportarlo oportuna y efectivamente a INNPULSA COLOMBIA, al equipo de Aldea designado para acompañar el proceso.
- INNPULSA COLOMBIA podrá solicitarle al ASESOR información de la evolución de EL EMPRENDEDOR en cualquier momento, así como información necesaria para conocer los resultados y el impacto de cara a los servicios recibidos.
- EL EMPRENDEDOR no podrá trasladar o transferir la llave de acceso a otras empresas o emprendimientos. EL EMPRENDEDOR solo podrá utilizar la llave de acceso para prestaciones de servicios de asesores sobre su emprendimiento, quien fue la que surtió los retos anteriores del programa ALDEA. En ningún caso EL EMPRENDEDOR podrá hacer uso de los servicios especializados para fortalecer otras personas diferente a ella misma o a su emprendimiento.
- MERITO EJECUTIVO: Con la suscripción del/los acuerdo(s) de negociación, EL EMPRENDEDOR reconoce expresamente el mérito ejecutivo, con todos los efectos legales que este reconocimiento conlleva. Por esta razón, en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contenidas en el presente, EL EMPRENDEDOR deberá pagar a INNPULSA COLOMBIA el valor de la suma correspondiente a la llave de acceso dentro de los treinta (30) días calendario después de notificado el valor a cancelar y las CRITERIOS del pago. De no ser canceladas las sumas de dinero adeudadas dentro del plazo pactado, la obligación tendrá el carácter de expresa, clara y exigible y por ello INNPULSA COLOMBIA quedará facultado para adelantar las acciones judiciales y extrajudiciales que considere procedentes, en orden a obtener el pago de tales obligaciones.
- EL EMPRENDEDOR conoce y acepta estas y todas las consideraciones que se contemplen en los presentes términos de referencia, carta de compromiso, acuerdo de negociación, anexos y demás

documentos correspondientes al programa ALDEA.

13.2.3.4 Fase de aceleración internacional

En esta fase se busca implementar una metodología de aceleración internacional, proporcionando a cinco (5) emprendimientos de alto impacto herramientas, conocimientos, conexiones estratégicas, acompañamiento especializado y actividades específicas para impulsar un proceso de Softlanding internacional en el país destino priorizado para cada emprendimiento beneficiario para crecer y detectar oportunidades que les permitan potencializar su modelo de negocio a nivel internacional. Durante la ejecución de la fase 4, se ejecutarán las siguientes actividades:

- Actividad 1: Diagnóstico, identificación de brechas y definición de KPI's por emprendimiento: Antes de iniciar el alistamiento para la aceleración internacional (actividad 2), se aplicará un diagnóstico a los emprendimientos que tendrá como mínimo los siguientes componentes:
 - Innovación en el modelo de negocio.
 - Estado | Desarrollo de producto.
 - Incorporación de tecnologías.
 - Optimización, reinención o mejora de la operación de cara al escalamiento internacional.
 - Posicionamiento y marketing (estándar internacional)
 - Estructura financiera.
 - Capacidades y competencias del equipo emprendedor para la internacionalización del emprendimiento.
 - Necesidades de conexión internacionales.

Como resultado del diagnóstico, cada uno de los beneficiarios deberá contar con una batería de KPI's para realizar seguimiento dentro de la ejecución de la fase. Cada emprendimiento deberá contar con al menos 3 indicadores para medir durante el programa.

- Actividad 2: Alistamiento para la aceleración internacional en el ecosistema internacional priorizado: El alistamiento se realizará teniendo en cuenta los siguientes contenidos:
 - Kick off e introducción al ecosistema: Evento de bienvenida. Introducción al ecosistema internacional priorizado según corresponda. Identificación de barreras culturales, mapeo de oportunidades relacionadas a la expansión del modelo de negocio, benchmark de programas y oportunidades de aceleración en el país.
 - Talleres tipo Bootcamps: Talleres grupales en modelo de negocio con énfasis en la expansión a nivel global, estructura legal y derecho migratorio, constitución en el ecosistema internacional priorizado, derecho laboral, derecho tributario, conformación de equipos globales y pitch.
 - Informe de inteligencia de mercados: Como parte del proceso de alistamiento, se estructurará para cada emprendimiento un informe de inteligencia de mercados aplicado al ecosistema de emprendimiento priorizado (proveedores, aliados, nichos de mercado).
 - Mentorías grupales con expertos: Mentorías con referentes del país destino priorizado por INNPULSA COLOMBIA, casos inspiradores, experiencias y aprendizajes al aterrizar en el ecosistema, conversaciones con aliados clave para ampliar los conocimientos del ecosistema.

- Bolsa de horas acompañamiento permanente durante las actividades para impulsar el proceso de Softlanding: Cada emprendimiento contará con hasta cinco (5) horas con el equipo del OPERADOR seleccionado por INNPULSA COLOMBIA para desarrollar la fase de Aceleración Internacional para validar y complementar su proceso de aprendizaje previo a las actividades propias de la actividad de Softlanding el país destino. El emprendedor podrá elegir en qué temática específica utilizará las horas disponibles. Adicionalmente, los emprendedores que realicen la inmersión contarán con el acompañamiento permanente del OPERADOR, garantizando la pertinencia y efectividad de las actividades que se realicen durante la visita al país destino.
- Contenido en plataforma tecnológica: Material de apoyo disponible de manera permanente para la preparación de los emprendedores, en relación con el contenido del alistamiento.
- Matchmaking para conexiones que faciliten el Softlanding: Según las necesidades y oportunidades identificadas en las etapas previas, se mapearán por potenciales aliados estratégicos para concretar encuentros y citas previas a la actividad de Softlanding en favor de cada emprendimiento.
- Desarrollo de planes de inversión para utilización de la bolsa de recursos para inmersión internacional: Se desarrollará un plan de inversión para la utilización de la bolsa de recursos para la inmersión internacional para cada empresa beneficiaria. En este plan de inversión se deben establecer los rubros financiables con sus respectivos montos, cuyo valor total no deberá superar los DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE \$10.000.000 por empresa beneficiaria. Los planes de inversión deberán ser aprobados por el supervisor que designe INNPULSA COLOMBIA.

NOTA UNO: GASTOS A CARGO DE LOS EMPRENDIMIENTOS SELECCIONADOS: NO estarán a cargo de INNPULSA COLOMBIA las siguientes actividades que serán responsabilidad de cada emprendedor beneficiario:

1. TRÁMITES PARA SALIDA DEL PAIS: Pasaporte, visas, permisos especiales y otros.
 2. PRUEBAS COVID-19: Pruebas PCR de salida o de ingreso u otras solicitadas por las regulaciones de los diferentes países para viajeros internacionales.
 3. SEGUROS: Seguros o pólizas de viaje, de salud, de vida u otros.
 4. IMPUESTOS: De salida o de entrada al país o a los países u otros relacionados con la salida de Colombia, el ingreso al país de destino y el retorno a Colombia, tasas migratorias y otros.
 5. RUBROS QUE EXCEDAN LA BOLSA DE RECURSOS Y NO FINANCIABLES: Rubros que excedan el monto establecido en la bolsa de recursos para la semana ejecutiva y/o rubros NO financiables establecidos en el manual de inversión para la bolsa de recursos.
 6. OTROS: Cobros por cambio de itinerarios, multas o penalidades de las aerolíneas y cualquier otro costo o gasto que no se encuentran descritos en los beneficios.
- Actividad 3: Softlanding internacional en el país destino: El ejercicio de Softlanding en el país destino priorizado para cada emprendimiento, se realizará con al menos cinco (5) emprendimientos colombianos de alto impacto. La actividad de Softlanding se realizará preferiblemente de manera presencial en el país destino. Para los casos donde la actividad se realice de manera presencial, esta deberá tener una duración de al menos (5) días.

NOTA UNO: En el caso de los emprendimientos cuya operación sea 100% virtual y se considere que, para lograr la expansión de su modelo de negocio al país priorizado, no es pertinente la realización de un ejercicio de inmersión presencial, se podrá justificar la construcción de una agenda (virtual) remota, siempre y cuando se garantice el cumplimiento de los siguientes beneficios para el emprendimiento participante.

Beneficios de la actividad de Softlanding internacional en el país destino para los emprendedores seleccionados:

- a) Citas uno a uno de acuerdo con la necesidad de conexión de cada emprendimiento.
- b) Espacios | eventos de networking para conectar con el ecosistema.
- c) Reuniones con corporativos | empresas de éxito global que sean referentes del ecosistema.
- d) Encuentros de aprendizaje y feedback por parte de inversionistas | mentores experimentados.
- e) Sesiones de pitch frente a inversionistas reales (si aplica)
- f) Plataforma de comunicación (aliados | compañeros | equipo OPERADOR | INNPULSA COLOMBIA)
- g) Alineación y acompañamiento constante a los emprendedores por parte del OPERADOR.

13.2 OBLIGACIONES QUE DEBEN ASUMIR LOS EMPRENDIMIENTOS BENEFICIARIOS

Los emprendimientos beneficiarios asumirán las siguientes obligaciones:

1. Suscribir carta de compromiso y participación en la Ruta Aldea Bogotá Cultural y Creativo.
2. Suministrar la información solicitada por OPERADOR o INNPULSA COLOMBIA durante toda la ejecución de la asistencia técnica.
3. Los emprendimientos beneficiarios se comprometen a asignar el tiempo de su personal y equipo de trabajo para la ejecución y construcción de contenidos de todas las actividades de la asistencia técnica como condición irrevocable para su participación en la misma.
4. El emprendimiento beneficiario se compromete a participar en cada una de las actividades estipuladas para la fase que corresponda.
5. El emprendimiento beneficiario deberá suministrar la información necesaria para el seguimiento de la intervención, para lo cual suministrará información veraz y el tiempo solicitado.

13.3 CANTIDAD DE POSTULACIONES POR POSTULANTE

El postulante emprendedor solo podrá presentar una única postulación a la presente invitación.

13.4 DURACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA

La duración de la asistencia técnica dependerá de la fase en la que sea ubicado el emprendimiento de acuerdo con el nivel de madurez. Es así como los tiempos para cada fase se describen a continuación:

- ❖ Fase Experimentación: mínimo de cinco (5) meses y máximo de siete (7) meses para desarrollar todas las actividades señaladas para esta fase.
- ❖ Fase Aceleración de emprendimientos en etapa temprana con potencial de alto impacto: mínimo de cinco (5) meses y máximo de siete (7) meses para desarrollar todas las actividades señaladas para esta fase.
- ❖ Fase de Aceleración especializada: mínimo de tres (3) meses y máximo de cinco (5) meses para desarrollar todas las actividades señaladas para esta fase.
- ❖ Fase de Aceleración internacional: mínimo de seis (6) meses y máximo de ocho (8) meses para

desarrollar todas las actividades señaladas para esta fase.

13.5 ASPECTOS FINANCIEROS DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria no tiene recursos asignados directamente para entregar a los emprendimientos seleccionados, no obstante, INNPULSA COLOMBIA cuenta con un presupuesto de hasta MIL NOVECIENTOS TREINTA MILLONES M/CTE (\$1.930.000.000) incluidos todos los gravámenes e impuestos a que haya lugar para atender la invitación destinada a la selección de los emprendimientos y la contratación del OPERADOR del programa.

INNPULSA COLOMBIA asumirá el CIEN POR CIENTO (100%) del valor total del PROGRAMA para cada de los emprendimientos beneficiarios que resulten seleccionadas.

NOTA UNO: Los emprendimientos seleccionados que hagan parte del programa deberán asumir todos los costos y gastos asociados a los traslados o viajes para realizar las actividades en caso de ser presenciales a las que tienen que ver con el desarrollo técnico del mismo.

NOTA DOS: En ningún caso INNPULSA COLOMBIA entregará recursos directamente a los emprendimientos beneficiarios. En caso de negativa u omisión del postulante para recibir el servicio establecido en el marco del programa, luego de haber sido seleccionado en la presente invitación, INNPULSA COLOMBIA podrá seleccionar a la siguiente postulación, de acuerdo con el ranking derivado de la evaluación.

14. CRITERIOS DE POSTULACIÓN

14.1 MECÁNICA DE LA POSTULACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS

La postulación y selección de los beneficiarios de la presente invitación se realizará tal y como se expone a continuación:

- i. Presentación de la postulación a través del diligenciamiento del formulario de acuerdo con lo establecido en los presentes términos de referencia.
- ii. Una vez recibidas las postulaciones, se adelantará la verificación de su radicación en la cual INNPULSA COLOMBIA consolidará el listado de las postulaciones presentadas relacionándolas por orden de llegada. Se excluirán del proceso las postulaciones presentadas extemporáneamente, caso en el cual se le notificará al interesado sobre dicha situación a través de la dirección de correo electrónico por el cual remitieron su postulación.
- iii. INNPULSA COLOMBIA procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes.
- iv. Las postulaciones que hayan sido habilitadas en estos Términos de Referencia serán evaluadas mediante los CRITERIOS contenidos en los presentes Términos de Referencia.
- v. El OPERADOR, adelantará el proceso de evaluación de los postulantes que cumplen requisitos habilitantes según lo indicado en la presente convocatoria.
- vi. Se publicará en la página web de INNPULSA COLOMBIA los resultados del proceso conforme al cronograma establecido para tal fin.

14.1 DOCUMENTOS PARA PRESENTAR

Para la etapa de postulación: El emprendimiento deberá diligenciar el formulario de postulación y

adjuntar el Registro Único Tributario - RUT.

Para la etapa de vinculación los emprendimientos beneficiarios seleccionados en el proceso de evaluación deberán adjuntar la documentación relacionada a continuación en los plazos establecidos, a través de la plataforma dispuesta por INNPULSA COLOMBIA, a la cual, se puede acceder desde la página <https://www.innpulsacolombia.com/rutasdeemprendimiento/ruta-aldea>.

Para la Fase Experimentación:

- Fotocopia de la cédula del Representante legal y/o emprendedor líder del emprendimiento.
- Carta suscrita por el emprendedor (Anexo 1).

Para las Fases de aceleración de emprendimientos en etapa temprana con potencial de alto impacto, de Aceleración especializada, y de Aceleración internacional:

- Certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil con expedición no mayor a 30 días a la fecha de postulación de la empresa o documento equivalente que acredite su existencia y representación, expedido por la autoridad competente según la naturaleza jurídica del postulante.
- Fotocopia de la cédula del Representante legal y/o emprendedor líder del emprendimiento.
- Carta suscrita por el emprendedor (Anexo 1).

NOTA UNO: En caso de no presentar alguno de los documentos relacionados anteriormente, no podrá ser parte de los emprendimientos beneficiarios, y perderá el cupo.

NOTA DOS: INNPULSA COLOMBIA realizará en esta la revisión del postulante en las listas internacionales vinculantes para Colombia, así como los antecedentes disciplinarios y judiciales de estos, de conformidad con la Circular Básica Jurídica expedida por la Superintendencia Financiera y el Manual SARLAFT de FIDUCOLDEX. Es responsabilidad de cada postulante verificar previamente que tanto las sociedades como sus representantes legales se encuentren inscritos en las correspondientes bases de datos que permitan la revisión de los antecedentes.

NOTA TRES: Los postulantes declaran conocer los términos de la invitación y acepta la política de manejo de datos adoptada por Fiducoldex, vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO INNPULSA COLOMBIA, política que se encuentra en la página web <https://fiducoldex.com.co/seccion/politica-de-tratamiento-de-datos-personales>.

Así mismo, los interesados en participar a la presente invitación declaran conocer los términos de la convocatoria y acepta la política de manejo de datos adoptada por la SCRD, política que se encuentra en <https://culturarecreacionydeporte.gov.co/es>.

NOTA CUATRO: Los datos personales que se suministren sobre los colaboradores de empresas postuladas, estarán sujetos a un tratamiento de datos conforme con la ley y se hará con la única finalidad de contactar y gestionar las fases del proyecto con las personas indicadas por cada empresa.

14.2 PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE POSTULACIONES

El alcance de la presente convocatoria es para aquellos emprendimientos y empresas con operación en

Bogotá Distrito Capital.

Las postulaciones deberán ser presentadas únicamente a través del siguiente enlace <https://www.innpulsa.com/rutasdeemprendimiento/ruta-aldea>

Sobre el particular, se precisa que INNPULSA COLOMBIA no se hace responsable por las fallas en los sistemas de comunicación, fallas en los canales digitales utilizados por los postulantes para presentar la postulación o deficiencias en los servicios prestados por los operadores de internet, o llegada extemporánea de la documentación remitida por el canal habilitado para la recepción de las postulaciones, esto es, los correos electrónicos.

NOTA UNO: Con la presentación de la postulación el postulante acepta todas las obligaciones establecidas en la presente convocatoria, sus anexos y adendas, incluyendo las CRITERIOS de evaluación.

NOTA DOS: Una vez radicada la postulación y cerrada la invitación el postulante no podrá modificar el contenido de la postulación, ni se podrá adjuntar ningún tipo de información adicional, a menos que lo haya requerido expresamente INNPULSA COLOMBIA. Las postulaciones que sean recibidas después de la fecha y hora de cierre de la convocatoria se considerarán presentadas de forma EXTEMPORÁNEA, por lo que serán rechazadas.

NOTA TRES: La fecha y hora de cierre de la invitación no se modificará o aplazará, salvo que INNPULSA COLOMBIA lo considere conveniente. La ampliación del plazo se dará a conocer mediante adenda que se publicará en la página de INNPULSA COLOMBIA y antes de la fecha de cierre.

14.3 CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

DESCRIPCIÓN	FECHA	LUGAR
Publicación Términos de Referencia	23 de noviembre de 2022	Página web https://www.innpulsa.com
Formulación de inquietudes	Desde la apertura hasta el 2 de diciembre de 2022	Correo electrónico: info@innpulsa.com (dirigido a INNPULSA COLOMBIA, indicando en el asunto el nombre y número de la INVITACIÓN No. ABCC-2022)
Respuestas a inquietudes	Hasta el 12 de diciembre de 2022	Página web https://www.innpulsa.com .
Cierre de la convocatoria y radicación de la postulación	Desde la apertura de la convocatoria hasta el <u>30 de enero de 2023</u> hasta las 11:59 PM	página web https://www.innpulsa.com/rutasdeemprendimiento/ruta-aldea
Publicación de resultados	Hasta el 28 de febrero de 2023	Página web https://www.innpulsa.com .

14.4 FORMULACIÓN DE INQUIETUDES

Las inquietudes o preguntas relacionadas con los presentes Términos de Referencia, que surjan por parte de los postulantes, deberán ser presentadas mediante correo electrónico a los correos info@innpulsacolombia.com indicando en el asunto el nombre y número de la convocatoria ABCC-2022 en los tiempos establecidos en el CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA.

14.5 RESPUESTA DE INQUIETUDES

INNPULSA COLOMBIA publicará en la página web, las respuestas a las inquietudes formuladas siempre y cuando, las mismas se presenten dentro de las fechas establecidas en los Términos de Referencia.

15 CRITERIOS DE SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

INNPULSA COLOMBIA procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos definidos en el numeral METODOLOGÍA Y CRITERIOS DE SELECCIÓN de los presentes Términos de Referencia.

Durante el proceso de verificación de requisitos, INNPULSA COLOMBIA dispondrá de un periodo de subsanación, durante el cual se podrá solicitar aclaraciones sobre los documentos incluidos dentro de las postulaciones presentadas.

En ningún caso la aclaración, información adicional o complementación podrá dar lugar a modificar el alcance inicial de la postulación, mejorarla, ni acreditar requisitos o CRITERIOS adquiridas con posterioridad al cierre de la invitación. Los CRITERIOS que otorga puntaje no son objeto de subsanación.

15.1 METODOLOGÍA Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

La selección se realizará de la siguiente forma:

15.1.1 VERIFICACIÓN DE CRITERIOS HABILITANTES

Corresponderán a la verificación de los requisitos mínimos del postulante de acuerdo con lo establecido en la presente invitación y que no otorga puntaje.

INNPULSA COLOMBIA directamente o a través del OPERADOR realizará la validación del cumplimiento de los requisitos habilitantes definidos que corresponden a:

REQUISITO	VALIDACIÓN
Equipo Emprendedor: Contar con un equipo de al menos dos (2) personas con disposición para atender los requerimientos del programa. Lo anterior se validará según la información declarada suministrada por el emprendedor en el formulario de postulación	Cumple/no cumple

<p>Personas naturales (sin o con registro ante Cámara de Comercio de Bogotá) o, personas jurídicas, o spin off, con operación mercantil en la ciudad de Bogotá.</p> <p>Lo anterior se validará según la información declarada suministrada por el emprendedor en el formulario de postulación</p>	Cumple/no cumple
<p>Ventas: Tener ingresos operacionales a la fecha de presentación de la propuesta según la declaración realizada por el emprendedor en el formulario de inscripción.</p> <p>Lo anterior se validará según la información declarada suministrada por el emprendedor en el formulario de postulación</p>	Cumple/no cumple
<p>Operación Comercial: Contar con operación de <u>hasta (10) años</u>, según la declaración realizada por el emprendedor en el formulario de inscripción.</p>	Cumple/no cumple
<p>Industria: Ser parte de las actividades económicas enmarcadas en el sector del sector cultural y creativo. (Verificar lista de actividades en el anexo No.2).</p> <p>Lo anterior se validará según la información declarada suministrada por el emprendedor en el formulario de postulación y deberá encontrarse reportada en el RUT que se adjunta en el link de postulación.</p>	Cumple/no cumple

NOTA UNO: En esta etapa el postulante será calificado en las categorías de CUMPLE o NO CUMPLE. Todas las postulaciones calificadas como CUMPLE continuarán la etapa de evaluación de la presente convocatoria.

NOTA DOS: Los postulantes que no cumplan con los requisitos habilitantes serán notificados a través de correo electrónico.

15.1.2 CRITERIOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN.

Las postulaciones habilitadas de acuerdo con el numeral anterior serán evaluadas por EL OPERADOR de acuerdo con el siguiente proceso de evaluación:

1. Evaluación jurados: Una vez surtido la etapa de habilitación, serán evaluadas y calificadas de conformidad con los criterios de evaluación de carácter calificable, dispuestos en los presentes términos de referencia. Cada criterio tendrá asignado un puntaje o ponderación, el cual es determinado conforme a las características de los emprendedores y emprendimientos. Cada emprendimiento será evaluado por el Comité Evaluador, integrado por tres (3) expertos quienes tomarán la información proporcionada por los participantes en el formulario de postulación.

Los criterios por evaluar son:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN
Tracción	Es una medida que representa el nivel de aceptación del producto/servicio en términos económicos a partir de las ventas.

Modelo de negocio	Hace referencia a la manera en que la empresa crea y captura valor por medio de la innovación, potencial de escalabilidad y capacidad de convertirse en una empresa con crecimiento rápido, rentable y sostenido.
Nivel de escalabilidad	Hace referencia a la capacidad de crecimiento de una empresa, con recursos disponibles limitados.
Nivel de Innovación	Capacidad de introducir nuevos productos, servicios y procesos de forma creativa y que generen valor para la empresa y/o el ecosistema.
Equipo de trabajo	Comprende la experiencia, formación, multidisciplinariedad y competencias del equipo de trabajo para el direccionamiento y el buen funcionamiento de la empresa.

NOTA UNO: Los emprendimientos que han participado en el programa ES CULTURA LOCAL 2021 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y deporte de Bogotá, lo cual será indicado en el formulario de postulación, tendrán un puntaje adicional (3 puntos), siempre y cuando cumplan con las CRITERIOS habilitantes, la cual será verificado por la información suministrada por la mencionada Secretaría.

2. Aplicación de Algoritmo: De igual forma basados en las respuestas de los emprendedores en el formulario de postulación y en la evaluación de los jurados expertos, se estimará el potencial del modelo de negocio, así como el potencial del líder y el equipo emprendedor. Lo anterior, se implementa a través de una plataforma de inteligencia artificial con un algoritmo desarrollado para tal fin. A partir de este ejercicio, el algoritmo asignará un puntaje entre cero (0) y cien (100) siendo este el máximo. Este modelo evalúa:

- ✓ Características del líder y su equipo: Experiencia laboral y en el sector, experiencias exitosas previas como emprendedor, complementariedad de los roles del equipo de trabajo.
- ✓ Características del emprendimiento: Nivel de innovación del modelo de negocio, escalabilidad, tracción en el mercado y potencial de generar rentabilidad.

Después de la asignación del puntaje, se determinará la fase que le corresponda de acuerdo con nivel de madurez y desarrollo.

NOTA DOS: Para determinar la fase se tendrán en cuenta los datos suministrados en el formulario de postulación los cuales se analizan y tendrán en cuenta las necesidades que tenga el emprendimiento para detonar su crecimiento. Así mismo, se tendrán en cuenta criterios y perfil asociado para cada fase:

- ❖ Perfil de beneficiario Fase – Experimentación:
 - Personas naturales, quienes pueden no estar formalmente constituidas, o formalmente constituidas en Colombia (con o sin establecimiento comercial).
 - Hasta 10 años de operación comercial.
 - Con ventas inferiores o iguales a CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000) acumulados al cierre del último año de operación o en el año en curso.
 - Pertenecer a alguna de las ocho (8) localidades definidas en la nota del numeral 13.2.3.1. Barrios Unidos, Fontibón, Kennedy, Puente Aranda, Rafael Uribe Uribe, San Cristóbal, Suba, Los Mártires.
- ❖ Perfil de beneficiario Fase – Aceleración de emprendimientos con potencial de alto impacto:

- Personas naturales o jurídicas formalmente registradas y constituidas en Colombia.
 - Hasta 10 años de operación comercial.
 - Con ventas entre CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$51.000.000) y HASTA TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$300.000.000) acumulados al cierre del último año de operación o en el año en curso.
- ❖ Perfil de beneficiario Fase – Aceleración especializada:
- Personas jurídicas formalmente registradas y constituidas en Colombia.
 - Hasta 10 años de operación comercial.
 - Con ventas entre los CIENTO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000) y los DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000.000) acumulados al cierre del último año de operación o en el año en curso.
- ❖ Perfil de beneficiario final de la Fase 5 – Aceleración Internacional:
- Personas jurídicas formalmente registradas y constituidas en Colombia.
 - Emprendimientos que cuenten con ventas superiores a los CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$400.000.000) acumulados al cierre del último año de operación o en el año en curso.
 - Hasta 10 años de operación comercial.
 - Con un modelo de negocio consolidado en el país de origen que permita soportar la entrada en operación en otro país, teniendo como elementos clave y base: el producto o la propuesta de valor, los segmentos del mercado o de clientes, los canales de comunicación y distribución, la relación con los clientes, las fuentes de ingresos, los recursos clave, las actividades clave, los socios clave, la estructura de los costos.
 - El equipo emprendedor deberá manejar el idioma inglés en un nivel avanzado.
3. Emprendedores beneficiarios seleccionados: De este proceso de evaluación se determina un ranking con el puntaje de cada emprendimiento postulado en cada una de las fases, siendo seleccionados los de puntaje más alto, de acuerdo con el número de cupos por fase para dos fases:
- Experimentación. Aquí serán seleccionados hasta 156 emprendimientos beneficiarios
 - Aceleración de emprendimientos en etapa temprana con potencial de alto impacto. Aquí serán seleccionados hasta 40 emprendimientos beneficiarios.

Después surtido el proceso anterior, los emprendimientos ubicados en las fases de Aceleración Especializada y Aceleración Internacional, INNPULSA COLOMBIA se procederá de la siguiente manera:

- Fase de Aceleración Especializada: Se conformará un comité técnico de expertos con el que el emprendedor tendrá la oportunidad de conversar para identificar brechas y/o oportunidades de crecimiento, así como los desafíos que tiene el emprendimiento, la capacidad para superarlos, y, de acuerdo con esta conversación, se le asignará una calificación al emprendedor y definirá el(los) tipo(s) de servicio(s) necesario(s) para la consultoría y el crecimiento del emprendimiento, en caso de que supere la evaluación y se le proporcione una llave (bono/váucher para las consultorías). Aquí serán seleccionados hasta 15 emprendimientos beneficiarios.

Como resultado, INNPULSA COLOMBIA entregará, una Llave de Acceso (bono/váucher) al emprendedor que obtenga el puntaje mínimo requerido (70/100 puntos), de la siguiente manera:

Criterios de evaluación	Puntaje Máximo
Componentes de innovación: modelo de negocio innovador y/o producto/servicio con diferencial	32
Equipo emprendedor: Equipo experimentado con todos sus roles definidos a nivel (Directivo, Multidisciplinario, Complementario)	15
Mercado (Escalabilidad y sostenibilidad, tamaño del mercado y potencial de escala).	33
Alineación con objetivos y oferta del programa Aldea.	12
Recomendación de aprobación de los Expertos para ser beneficiario de llave de acceso en el marco del Programa Aldea.	8
Puntaje Total	100

NOTA TRES: Quienes no superen los 70 puntos mínimos finalizará su proceso en la Ruta Aldea Bogotá Cultural y Creativa.

NOTA CUATRO: El uso de la Llave de Acceso estará sujeto a la disponibilidad de recursos de INNPULSA COLOMBIA.

- Fase de Aceleración internacional: Se desarrollará un panel que comprende una entrevista, donde se evaluarán los criterios asociados a las áreas claves para proceso internacional. Esta entrevista tendrá una duración de hasta 45 minutos, desarrollada por un equipo evaluador determinado por INNPULSA COLOMBIA y el OPERADOR integrado por al menos tres (3) expertos (sectorial, financieros y/o de mercadeo/comercial) y tendrá 5 criterios, cada uno con un puntaje de uno (1) a cien (100) puntos, así:

Criterio	Descripción	PUNTAJE
Modelo de negocio y potencial de crecimiento en el país destino.	Tener un modelo de negocio consolidado en el país de origen que permita soportar la entrada en operación en otro país, teniendo como elementos clave y base: el producto o la propuesta de valor, los segmentos del mercado o de clientes, los canales de comunicación y distribución, la relación con los clientes, las fuentes de ingresos, los recursos clave, las actividades clave, los socios clave, la estructura de los costos.	Mínimo 1 punto. Máximo 25 puntos.

Pre - validación técnica y comercial a nivel internacional	Comportamiento en ventas en territorio nacional y/o internacional, periodos de ventas recurrentes, número y caracterización de clientes o usuarios asociados a la naturaleza del producto o servicio.	Mínimo 1 punto. Máximo 25 puntos.
Factores diferenciales	El modelo de negocio contiene elementos de diferenciación respecto a la competencia o alternativas actuales en su mercado.	Mínimo 1 punto. Máximo 25 puntos.
Prospección de mercado y/o plan de expansión	Contar con una visión y claridad sobre la estrategia de expansión de su empresa bajo el análisis cualitativo y cuantitativo del mercado, prácticas empresariales y culturales, conocimiento de barreras de entrada, tendencias del sector.	Mínimo 1 punto. Máximo 25 puntos.

NOTA CINCO: Aquí serán seleccionados hasta cinco (5) emprendimientos según su puntaje y su ranking para la fase de Aceleración internacional.

NOTA SEIS: La publicación de los resultados de los emprendimientos seleccionados se hace a través de la página web de INNPULSA COLOMBIA. Los emprendimientos seleccionados deben estar en disponibilidad inmediata para vincularse a la Ruta y participar activamente durante la ejecución de todas las actividades que conforman la fase que le corresponda. Además, deberá disponer de los recursos humanos, de información, entre otros necesarios, para tal efecto, el postulante acepta los CRITERIOS de la presente invitación y cumple con la presentación de la postulación.

NOTA SIETE: En caso de que algún emprendedor beneficiario que resulte seleccionado se retire o desista del acompañamiento, INNPULSA COLOMBIA podrá revisar los emprendimientos del banco de elegibles, de acuerdo con el ranking establecido.

15.2 NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA

Esta notificación informará al postulante mediante correo electrónico, si su postulación fue seleccionada como beneficiaria o no en el marco de la presente convocatoria. Para las postulaciones que fueron seleccionadas como beneficiarias se incluirán las recomendaciones del comité evaluador del OPERADOR, el listado de documentos que deben enviar los postulantes para iniciar el proceso de vinculación y la fecha límite para el envío de la documentación.

A través de la página web de INNPULSA COLOMBIA se publicarán los resultados del proceso de selección.

Una vez publicados e informados los resultados, los interesados dispondrán de un periodo de hasta dos (2) días calendario para presentar solicitudes, pedir aclaraciones o enviar comentarios, luego de este periodo se considerarán extemporáneas.

Estas peticiones deben realizarse a través del correo electrónico info@innpulsacolombia.com con el

nombre y número de la convocatoria, posterior al periodo otorgado, no se atenderán las peticiones que sobre este tema versen y no fueron presentados dentro de los tiempos establecidos.

15.3 IMPOSIBILIDAD DE ASIGNAR LOS RECURSOS

En caso de que los aportes de INNPULSA COLOMBIA dispuestos para el desarrollo de la Ruta, no sean suficientes para atender todas las postulaciones que cumplan los requisitos y superen la evaluación, las postulaciones a las que no se les hubieran asignado beneficio para la asistencia técnica por agotamiento de estos, se tendrá un banco de elegibles, sin embargo, en el caso en el que no se cuente con este recursos los emprendedores podrán volverse a presentar a una eventual nueva edición de la convocatoria, caso en el cual se tendrán como una nueva postulación debiendo cumplir con todos los requisitos establecidos en la convocatoria respectiva.

En este caso, la convocatoria también puede tener vigencia de dos meses (2) por un tiempo determinado y si se tienen nuevos recursos poder utilizar esta lista de viables y así hacer eficiente el proceso de vinculación de nuevos beneficiarios.

15.4 CRITERIOS DE DESEMPATE

De presentarse empate en el puntaje de evaluación de dos o más postulantes, INNPULSA COLOMBIA utilizará como criterio de desempate, los siguientes CRITERIOS en su respectivo orden:

- Se seleccionará el emprendimiento con más puntaje en el criterio "Equipo de trabajo"
- Se seleccionará el emprendimiento con más puntaje en el criterio. "Nivel de innovación" que se tomará a partir de la información suministrada en el formulario para este ítem.
- Si el empate persiste, se definirá según Orden de postulación a través del formulario de postulación.

15.5 RECHAZO DE POSTULACIONES

INNPULSA COLOMBIA rechazará las postulaciones en las que:

- a) El postulante no cumpla con los requisitos establecidos en estos Términos de Referencia.
- b) El postulante no incluya en el formulario de postulación la documentación acorde con lo exigido en estos términos de referencia y no subsane posterior a habérselo solicitado.
- c) Se presente la postulación en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- d) Cuando la postulación sea enviada a través de un enlace de acceso o enlace a un almacenamiento externo, de forma física, por fax o a través de otro canal no autorizado.
- e) Se incluya información que no sea veraz.
- f) Se incluyan disposiciones contrarias a la ley colombiana.
- g) El postulante presente dos o más postulaciones a la presente convocatoria, en cuyo caso se tendrá en cuenta únicamente la primera postulación que sea radicada y cualquier otra será inmediatamente rechazada.
- h) El participante o sus vinculados se encuentren reportados en alguna de las listas de consulta de FIDUCOLDEX referidas a Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – LAFT- y/o centrales de riesgo.

- i) Se presente la postulación de forma extemporánea, es decir por fuera de los tiempos establecidos en el cronograma de la invitación.
- j) El postulante se encuentre incurso en una causal de liquidación o reorganización
- k) El postulante se encuentre inmerso en una causal de conflicto de interés y no fue declarado al momento de presentar la postulación.
- l) Cuando el postulante se encuentre recibiendo simultáneamente financiación con recursos de INNPULSA COLOMBIA o de cualquier entidad del Estado para el mismo fin.
- m) Cuando se identifique en el proceso de evaluación se identifique que el emprendimiento postulado corresponde a la Fase – Aceleración de emprendimientos con potencial de alto impacto y haya participado en la versión de Aldea Bogotá Cultural y Creativa del año 2021.
- n) Cuando en el proceso de evaluación se identifique que el emprendimiento postulado corresponde a la Fase de aceleración especializada y haya recibido vouchers en el año 2020 y siguientes.
- o) Cuando en el proceso de evaluación se identifique que el emprendimiento postulado corresponde a la Fase de aceleración internacional y este haya participado en alguno de los programas de aceleración internacional desarrollados por INNPULSA COLOMBIA.

15.6 DECLARATORIA DE DESIERTA

La convocatoria se declarará desierta en los siguientes casos:

- Cuando no se presenten postulaciones.
- Cuando ninguno de los postulantes cumpla los requisitos habilitantes.
- Cuando ninguna de las postulaciones evaluadas supere el mínimo establecido para ser seleccionadas.
- Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, debidamente sustentados.
- Cuando ninguno de los postulantes, siendo las postulaciones seleccionadas, cumpla con el estudio satisfactorio de verificación SARLAFT.
- Cuando se hubiere violado la reserva de las postulaciones presentadas.
- Cuando las postulaciones presentadas sean rechazadas conforme a lo indicado en estos Términos de Referencia.
- Cuando las postulaciones presentadas sean inconvenientes a los intereses de INNPULSA COLOMBIA.

La declaratoria de desierta se comunicará a través de la página web de INNPULSA COLOMBIA, lo cual se entenderán notificados todos los interesados en la presente Invitación.

16 TÉRMINOS JURÍDICOS DE LA CONVOCATORIA

16.1 HABEAS DATA

Quien presente, inscriba o registre la postulación al programa declara que ha recibido autorización expresa de todas las personas naturales y jurídicas vinculadas a su postulación para suministrar las informaciones a que hace referencia la Ley 1581 de 2012 (protección de datos personales), comprometiéndose a responder ante INNPULSA COLOMBIA, por cualquier demanda, litigio presente o eventual, reclamación judicial o extrajudicial, formulada por cualquiera de las personas naturales o jurídicas vinculadas a la postulación. El postulante autoriza a la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX., actuando como vocera y administradora de INNPULSA COLOMBIA y al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo como Fideicomitente de éste, a procesar, recolectar,

almacenar, usar, actualizar, transmitir, poner en circulación y en general, aplicar cualquier tipo de tratamiento a la información personal del postulante a la que tengan acceso en virtud del programa objeto de la presente invitación, todo lo anterior conforme a las políticas de protección de datos en Colombia.

16.2 UTILIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN POR INNPULSA COLOMBIA

Con la presentación de la postulación a la convocatoria, el postulante garantizará que todos y cada uno de los miembros de su equipo autorizan a INNPULSA COLOMBIA, para utilizar la información suministrada para cualquiera de las siguientes finalidades: 1) Ser incluidos y almacenados en las bases de datos de INNPULSA COLOMBIA, enviar invitaciones sobre los eventos, programas, cursos o seminarios que realiza INNPULSA COLOMBIA, a través de cualquiera de sus unidades de negocio, para adelantar las inscripciones y preinscripciones en los eventos, seminarios y cursos, entre otros. 2) Generar estadísticas, informes o estudios que se puedan llevar a cabo INNPULSA COLOMBIA. 3) La transferencia y/o transmisión de sus datos a terceros con los cuales INNPULSA COLOMBIA tenga alianzas o acuerdos para el desarrollo de sus funciones. 4) Realizar la captura de datos biométricos (datos sensibles) a través de registros fotográficos, de voz o de video para su posterior uso con fines comerciales y de publicidad a través de cualquier canal de comunicación. Para lo anterior, INNPULSA COLOMBIA, utilizará algunos medios de comunicación como la vía electrónica y telefónica como canal de comunicación. INNPULSA COLOMBIA informa a los titulares de datos de carácter personal, que podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, prueba de autorización y oposición en cualquier momento, dirigiendo su queja o reclamo al siguiente correo electrónico info@innpulsaocombia.com indicando sus datos completos.

16.3 EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD DE INNPULSA COLOMBIA

Los emprendimientos beneficiarios, al presentar su postulación, entienden y aceptan que INNPULSA COLOMBIA y la SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE no asume ninguna responsabilidad por las labores del OPERADOR contratado para tal fin, por lo que eximen a INNPULSA COLOMBIA y a la SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE de cualquier responsabilidad por estas circunstancias.

16.4 DIFUSIÓN, TRANSFERENCIA Y UTILIZACIÓN DE RESULTADOS

INNPULSA COLOMBIA podrá difundir libremente y sin limitaciones de ningún tipo, mencionando la autoría cuando corresponda, toda información no confidencial o reservada acerca del programa que recibiera a través de los informes.

Asimismo, INNPULSA COLOMBIA sin mencionar el nombre del participante, podrá dar a conocer cualquier dato relacionado con el programa con el fin de publicar información estadística en general.

Para los efectos de resguardar información confidencial de propiedad del participante, este deberá informar oportunamente a INNPULSA COLOMBIA, la obtención de un resultado apropiado y confidencial en el marco del proyecto.

En el evento de cualquier divulgación o comunicación relacionada con las actividades, entregables o productos derivados de la ejecución de la postulación, por parte del participante, este deberá informar que el proyecto se ha realizado gracias al auspicio de la SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA,

RECREACIÓN Y DEPORTE, INNPULSA COLOMBIA y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, solicitando previamente permiso a INNPULSA COLOMBIA y manteniendo el manual de imagen corporativa que INNPULSA COLOMBIA estipule para tal fin.

16.5 PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL DE LOS RESULTADOS

Las invenciones, investigaciones, publicaciones o descubrimientos realizados por el participante en desarrollo del Programa serán de propiedad exclusiva del beneficiario.

EL OPERADOR del programa podrá hacer uso de los resultados o informes, únicamente para fines académicos, previa autorización de INNPULSA COLOMBIA respetando los términos de confidencialidad de las empresas intervenidas.

16.6 VINCULACIÓN AL PROGRAMA

Para la vinculación al programa, el postulante seleccionado deberá presentar la Carta de Compromiso debidamente diligenciada (Anexo No. 1) junto con los documentos exigidos en el numeral 14.1 para cada una de las fases.

Se entiende que el POSTULANTE solo estará vinculado al Programa una vez INNPULSA COLOMBIA le haya notificado su selección, y se verifique que no registran sanciones disciplinarias, fiscales, ni se encuentra en listas de lavados de activos.

16.7 DESVINCULACIÓN DEL PROGRAMA

El incumplimiento de cualquiera de las estipulaciones indicadas en los términos de referencia y propias del desarrollo del programa, hará que INNPULSA COLOMBIA, previo al procedimiento indicado en el siguiente punto, pueda desvincular al beneficiario del programa, sin importar la fase o el momento en el que se encuentre.

16.8 PROCEDIMIENTO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS CRITERIOS DEL PROGRAMA

INNPULSA COLOMBIA evaluará cada caso que amerite ser estudiado por posible incumplimiento de las obligaciones del programa. Para lo anterior, comunicará por escrito al participante el incumplimiento de las obligaciones contenidas en el documento firmado y las estipulaciones indicadas en los presentes términos y las pruebas que las soportan.

Al recibo de mencionada comunicación, el beneficiario tendrá un término de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de remisión de esta, para que presente por escrito sus descargos. Recibidos los descargos, INNPULSA COLOMBIA realizará un análisis de los argumentos expuestos y las pruebas allegadas para desvirtuar el incumplimiento, y determinará con fundamento en ello, si existe mérito o no para retirar el beneficio otorgado.

Si del análisis de los argumentos y las pruebas allegadas por el participante, INNPULSA COLOMBIA considera que el incumplimiento amerita su retiro del programa, procederá de conformidad o si lo estima pertinente, podrá otorgar un plazo perentorio para subsanar el incumplimiento de que se trate. Si el beneficiario no presenta el escrito de descargos dentro del término señalado anteriormente, será

retirado a partir del sexto día hábil siguiente a la fecha de remisión de la comunicación por parte de INNPULSA COLOMBIA.

Si existe alguna inconformidad deberá reportarlo oportuna y efectivamente a INNPULSA COLOMBIA al equipo designado para acompañar el proceso.

El beneficiario seleccionado no podrá trasladar o transferir el beneficio que le sea otorgado bajo el objeto de la presente convocatoria en ninguna de sus etapas a terceros.

16.9 ANEXOS

ANEXO 1: Carta de Compromiso

ANEXO 2: Lista actividades industria Cultural y Creativo.

INNPULSA COLOMBIA

(Fin de la invitación)

Elaboró: Juan Miguel Ruiz – Profesional Especializado de la Dirección Jurídica y de Contratación de Fiducoldex
Revisó y aprobó: Keyla Durán Rodríguez – Directora Jurídica y de Contratación de Fiducoldex